



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Ministerio de Gobierno

Haciendo realidad la Esperanza.

# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA Nº 18.233

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY  
GOBERNADOR

Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER  
MINISTRO DE JUSTICIA, SEGURIDAD y DDHH  
A CARGO DEL MINISTERIO DE GOBIERNO

Dr. MAXIMILIANO A. TROYANO  
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. HÉCTOR HUGO PALACIOS  
DIRECTOR

**Salta, Jueves 19 de Noviembre de 2009**

Año C I	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 785311	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 16581F2
APARECE LOS DÍAS HÁBILES				TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN Nº 3º 3/18
EDICIÓN DE 56 PÁGINAS	TIRADA 270 EJEMPLARES			

Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780  
Página Web: [www.boletinoficialsalta.gov.ar](http://www.boletinoficialsalta.gov.ar) / E-mail: [boletinoficial@salta.gov.ar](mailto:boletinoficial@salta.gov.ar)

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

**Ley 4337**

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

# TARIFAS

RESOLUCION M.G. N° 437/2008

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$	30.-
Remate Administrativo	\$	50.-
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$	50.-
<b>SECCION JUDICIAL</b>		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$	40.-
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamento, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$	30.-
<b>SECCION COMERCIAL</b>		
Avisos Comerciales	\$	50.-
Asambleas Comerciales	\$	30.-
Balance (Por cada página)	\$	150.-
<b>SECCION GENERAL</b>		
Asambleas Profesionales	\$	30.-
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$	20.-
Avisos Generales	\$	40.-
Excedente por palabra	\$	0,20
<b>II - SUSCRIPCIONES</b>		
	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 250.-	\$ 160.-
(*) Página Web	\$ 200.-	\$ 130.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 350.-	\$ 220.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 100.-	-.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
<b>III - EJEMPLARES Y SEPARATAS</b>		
	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 3.-	\$ 5.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág. \$ 10.-	De 100 a 200 pág. \$ 20.-
Separatas	\$ 10.-	Más de 200 pág. \$ 30.-
<b>IV - FOTOCOPIAS</b>		
	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos, sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2.-
<b>V - COPIAS DIGITALIZADAS</b>		
	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2.-

**Nota:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, ], se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Pág.

S.G.G. N° 4751 del 10/11/09 – Interinato del Señor Vicepresidente Primero de la Cámara de Senadores Dn. Mashur Lapad a cargo del Mando Gubernativo de la Pcia. ....	7567
S.G.G. N° 4752 del 12/11/09 – Asume su Titular el Mando Gubernativo de la Pcia. ....	7567
M.A. y D.S. N° 4760 del 13/11/09 – Actualiza el valor del Canon de Agua para uso Industrial de las Centrales Térmicas de la Provincia .....	7567
M.T. y P.S. N° 4769 del 16/11/09 – Designa como Jefe de Programa de la Coordinación de Relaciones Laborales al Cr. Diego Alberto Leyría .....	7568
M.F. y O.P. N° 4771 del 16/11/09 – Adjudicación en Venta de Inmuebles B° 17 de Octubre – Sra. Palacios Gregoria del Carmen y otros .....	7569
M.F. y O.P. N° 4773 del 16/11/09 – Adjudicación en Venta de Inmuebles B° “La Loma” – Sra. Zalazar Evarista y otros .....	7570
M.F. y O.P. N° 4787 del 16/11/09 – Incorporación de Mayores Recursos al Presupuesto Ejercicio 2009 .....	7571
S.G.G. N° 4797 del 16/11/09 – Declara de Interés Provincial la Creación de “La Escuela de Música” del Movimiento de Integración Vecinal .....	7572
S.G.G. N° 4799 del 16/11/09 – Declara de Interés Provincial la “Cantata al Bicentenario, Los Ceibales de Salta le Cantan a la Patria” .....	7573
S.G.G. N° 4801 del 16/11/09 – Declara de Interés Provincial las “Jornadas de Reflexión en Camino hacia el Bicentenario 2010-2016” .....	7573
S.G.G. N° 4803 del 16/11/09 - Declara de Interés Provincial las Actividades Culturales, Recreativas y Académicas denominadas “Mes de la Diversidad” .....	7573
S.G.G. N° 4805 del 16/11/09 – Declara de Interés Provincial “El Concurso de Cumbia Popular Argentino” .....	7574
S.G.G. N° 4807 del 16/11/09 – Declara de Interés Provincial la “Feria Provincial de Ciencias y Tecnología Juvenil 2009” .....	7574
M.J.S. y D.H. N° 4808 del 16/11/09 – Aprueba Convenio entre la Provincia de Salta y la Unión de Personal Civil de la Nación Seccional Salta (UPCN) .....	7575

### DECRETOS SINTETIZADOS

M.J.S. y D.H. N° 4761 del 16/11/09 – Retiro Voluntario – Sgo. Luis Ernesto Mamani – Policía de la Provincia .....	7575
S.G.G. N° 4762 del 16/11/09 – Designa personal en cargo político – Sra. Patricia Noelia Ceballos .....	7576
M.S.P. N° 4763 del 16/11/09 – Designación de personal temporario – Sr. José Eduardo Tejerina .....	7576
S.G.G. N° 4764 del 16/11/09 – Prórroga de designación de personal temporario – Sr. Orlando Rafael Mamani .....	7576
M.S.P. N° 4765 del 16/11/09 – Designación de personal temporario – Lic. Rubén Marino Cardozo .....	7576
S.G.G. N° 4766 del 16/11/09 – Prórroga de designación de personal temporario – Sra. Alejandra Daniela Katsinis .....	7577

M.G. N° 4767 del 16/11/09 – Dispone baja de personal Art. 30° - Dcto. 1178/96 – Srta. Marianela Mena .....	7577
S.G.G. N° 4768 del 16/11/09 – Prórroga de designación de personal temporario – Sra. Patricia de Fátima Calo .....	7577
S.G.G. N° 4770 del 16/11/09 - Designación de personal temporario – Lic. Claudia Marina de Cecco .....	7577
M.T. y C. N° 4772 del 16/11/09 – Designa a la Prof. Clara Adela Altobelli como Integrante de la Comisión de Cultura de la Zicosur .....	7577
S.G.G. N° 4774 del 16/11/09 – Modifica Niveles de Cargos Políticos y Equivalencias Remunerativas – Sra. Diez Cecilia y otros .....	7577
M.S.P. N° 4775 del 16/11/09 – Beneficio Jubilatorio – Sra. Rosa Primitiva Rodríguez .....	7578
M.T. y P.S. N° 4776 del 16/11/09 – Renuncia de personal temporario – Sr. José Marcelo Pignanelli .....	7578
M.S.P. N° 4777 del 16/11/09 – Renuncia de personal temporario – Lic. Ana María Laura Magadan .....	7578
M.J.S. y D.H. N° 4778 del 16/11/09 – Retiro Voluntario – Sgto. Ayudante Cruz del Carmen Gomez – Policía de la Provincia .....	7578
M.S.P. N° 4779 del 16/11/09 – Traslado de Personal – Dra. Irma Adriana Falco y Dr. Ricardo Daniel Jarma .....	7578
M.J.S. y D.H. N° 4780 del 16/11/09 – Retiro Obligatorio por Incapacidad – Sr. Ignacio Bernardino Cardozo – Policía de la Provincia .....	7579
M.S.P. N° 4781 del 16/11/09 – Traslado de Personal – Dr. Juan Félix Dellmans .....	7579
M.J.S. y D.H. N° 4782 del 16/11/09 – Retiro Voluntario – Sgto. Oscar Ernesto López – Policía de la Provincia .....	7579
M.F. y O.P. N° 4783 del 16/11/09 – Rechaza Recurso de Alzada – Sr. Ricardo Alfredo Berisso .....	7579
M.J.S. y D.H. N° 4784 del 16/11/09 – Retiro Voluntario – Comisario Principal Nelson Roberto López – Policía de la Provincia .....	7580
M.T. y C. N° 4785 del 16/11/09 – Rechaza Pedido de Reconocimiento al Mérito Artístico – Sra. Liliana Norma Rinaldi .....	7580
M.J.S. y D.H. N° 4786 del 16/11/09 – Retiro Voluntario – Sgto. Ayudante Pedro Marcial Cerrudo – Policía de la Provincia .....	7580
M.J.S. y D.H. N° 4788 del 16/11/09 – Retiro Voluntario – Comisario Myriam Aida Guaymas – Policía de la Provincia .....	7580
M.T. y P.S. N° 4789 del 16/11/09 – Prórroga de designación de personal temporario – Sr. Ricardo José Amani .....	7580
M.J.S. y D.H. N° 4790 del 16/11/09 – Retiro Voluntario – Sarg. Primero Rodolfo Valentín Copa – Policía de la Provincia .....	7580
S.G.G. N° 4791 del 16/11/09 – Comisión Oficial .....	7581
M.J.S. y D.H. N° 4792 del 16/11/09 – Retiro Voluntario – Sub Of. Principal Osvaldo Héctor Morales – Servicio Penitenciario de la Pcia. ....	7581
S.G.G. N° 4793 del 16/11/09 – Prórroga de designación de personal temporario – Sr. Ricardo Antonio Zerdán .....	7581
M.J.S. y D.H. N° 4794 del 16/11/09 – Retiro Voluntario – Sarg. Primero Rene Ignacio Cardozo – Policía de la Provincia .....	7581
M.S.P. N° 4795 del 16/11/09 – Prórroga de designación de personal temporario – Dra. Patricia del Carmen Bottone .....	7581

Pág.

M.J.S. y D.H. N° 4796 del 16/11/09 – Retiro Voluntario - Sarg. Ay. Francisco Javier Bautista – Policía de la Provincia .....	7582
M.J.S. y D.H. N° 4798 del 16/11/09 – Rechaza Recurso de Reconsideración – Sr. Gustavo Marcelo Quiroga .....	7582

**RESOLUCIONES**

N° 12413 – Consejo de la Magistratura N° 462 .....	7582
N° 12394 – Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable N° 568/09 .....	7584

**ACORDADA**

N° 12414 – Corte de Justicia de Salta N° 10504 .....	7585
--	------

**LICITACIONES PUBLICAS**

N° 12406 – Jefatura de Policía N° 9/09 .....	7587
N° 12395 – Fundación Control Comunitario Metán N° 01/09 .....	7587
N° 12388 – Dirección Regional Noroeste – Administración Nacional de Aviación Civil N° 05/09 .....	7587
N° 12311 – Banco de la Nación Argentina N° INM – 2389 .....	7588
N° 12212 – Consejo de la Magistratura de la Nación N° 331/09 .....	7588
N° 12211 – Consejo de la Magistratura de la Nación N° 330/09 .....	7589

**LICITACION PRIVADA**

N° 12411 – Facultad de Ciencias Exactas – Universidad Nacional de Salta N° 001/2.009 .....	7589
--	------

**CONCURSO DE PRECIOS**

N° 12396 – Hospital “Del Carmen” – San José de Metán N° 1 .....	7590
---	------

**Sección JUDICIAL****EDICTOS DE MINAS**

N° 12184 – Daniel Ernesto Galli – Dpto. La Poma, Lugar: Salinas Grandes – Expte. N° 19.517 .....	7590
N° 12016 – Casa de Zorro – Dpto. Los Andes, Lugar: Pastos Grandes – Expte. N° 100.552 .....	7590

**SUCESORIOS**

N° 12412 – Muñoz Amalia Marina – Expte. N° 2-157.949/06 .....	7590
N° 12400 – Reyes Juan Angel – Colque Juana – Expte. N° 255.764/09 .....	7591
N° 12399 – Aramayo, Blas Crisanto – Expte. N° 2-271.884/09 .....	7591
N° 12398 – Sangari, Rene Hugo – Expte. N° 1-270.290/09 .....	7591
N° 12393 – Luz Vacaflor – Expte. N° 1.746/2000 .....	7591
N° 12387 – Silva Edgardo Luis – Expte. N° 280.738 .....	7591
N° 12386 – Guerrero Villarrubia, Alejandro y Velásquez, Luisa – Expte. N° 233.286/08 .....	7592
N° 12380 – Ramos Miguel – Expte. N° 263.278/09 .....	7592
N° 12365 – Puma Puma, Bernabé – Martínez, Sinforosa – Expte. N° 1-A-50.625/84 .....	7592
N° 12363 – José Arcenio Barrientos – Expte. N° 226.934/08 .....	7592

Pág.

Nº 12361 – Soria Gervacio – Expte. Nº 010.220/09 .....	7592
Nº 12359 – Ortuño, Román César – Expte. Nº 271.172/09 .....	7592
Nº 12356 – Mogica Tomás Pascual y Luna Elina Herminia y/o Erminda – Expte. Nº 010.807/09 .....	7593
Nº 12355 – Cuellar, Ramón y Orquera Garbiela y/o Gabriela Micaela – Expte. Nº 010.286/09 .....	7593
Nº 12354 – Oviedo de Villagra Blanca; Villagra Ángel Rudecindo – Expte. Nº 226.653/08 .....	7593
Nº 12347 – Iturbe de Romero Rosario – Romero Santos Eugenio – Expte. Nº 1-231.497/08 .....	7593
Nº 12341 – Gutiérrez de Farfán Teresa y Farfán Lino Mauricio – Expte. Nº 2-027.867/01 .....	7593
Nº 12340 – Chocobar Irene – Expte. Nº 266.222/09 .....	7594
Nº 12336 – Corregidor Luis Aldo – Expte. Nº 274.020/09 .....	7594

## REMATES JUDICIALES

Nº 12405 – Por Julio César Tejada – Juicio Expte. Nº 10.610/09 .....	7594
Nº 12403 – Por Julio César Tejada – Juicio Expte. Nº 11.103/09 .....	7594
Nº 12402 – Por Julio César Tejada – Juicio Expte. Nº 279.845/09 .....	7595
Nº 12401 – Por Julio César Tejada – Juicio Expte. Nº 11.230/09 .....	7595
Nº 12397 – Por Ramón E. Lazarte – Juicio Expte. Nº 3-631/03 .....	7596
Nº 12390 – Por Tomás García Bes – Juicio Expte. Nº 231.371/08 .....	7596
Nº 12385 – Por Sandra Sarmiento – Juicio Expte. Nº 220.861/08 .....	7597
Nº 12383 – Por Ernesto V. Solá – Juicio Expte. Nº 3-183/03 .....	7597
Nº 12381 – Por María Cristina Alfonzo – Juicio Expte. Nº 19.922/98 .....	7598
Nº 12370 – Por Eduardo Torino – Juicio Expte. Nº 3-1.103/97 .....	7598
Nº 12368 – Por Víctor Hugo Torrejon – Juicio Expte. Nº 162.321/06 .....	7599
Nº 12366 – Por Edgardo Javier Moreno – Juicio Expte. Nº 21.944/8 .....	7599

## POSESIONES VEINTEAÑAL

Nº 12308 – Acosta, Jorge Carmelo c/Condorí Fermin Claudio – Expte. Nº 17.667/07 .....	7599
Nº 12281 – Millán, Edmundo Roberto vs. Millán, Amado – Expte. Nº 10.216/09 .....	7600
Nº 12275 – Moyano, Lucio Argentino c/Figueroa, Félix Marcelino – Expte. Nº 9.642/08 .....	7600

## EDICTO DE QUIEBRA

Nº 12410 – Hoyos, Simón Agustín (H) – Expte. Nº 236.174/8 .....	7600
---	------

## EDICTO JUDICIAL

Nº 12372 – D.G.R. c/Guzmán Herasmo – Expte. Nº 248.259/08 .....	7601
---	------

# Sección COMERCIAL

## CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Nº 12382 – El Lugar S.A. ....	7601
-------------------------------	------

## ASAMBLEAS COMERCIALES

Nº 12360 – Emprendimientos Adolfo Güemes S.A., para el día 15/12/09 .....	7602
Nº 12327 – Cerámica Salteña S.A. – Extraordinaria .....	7602
Nº 12326 – Cerámica Salteña S.A. – Ordinaria .....	7604

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS

Pág.

N° 12409 – Cámara de la Minería de Salta, para el día 14/12/09 .....	7605
N° 12392 – Asociación Salteña de Instaladores de Gas (A.S.I.Ga.), para el día 19/12/09 .....	7605
N° 12389 – Club de Abuelos “Por Nuestros Nonos”, para el día 11/12/09 .....	7605
N° 12379 – Club de Abuelos “Ejercito Argentino”, para el día 05/12/09 .....	7605

### RECAUDACION

N° 12415 – Del día 18/11/09 .....	7606
-----------------------------------	------

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Salta, 12 de Noviembre de 2009

Salta, 10 de Noviembre de 2009

#### DECRETO N° 4751

##### Secretaría General de la Gobernación

VISTO la ausencia del señor Gobernador de la Provincia; y,

##### CONSIDERANDO:

Que el señor Vicegobernador de la Provincia se encuentra fuera de la misma y en virtud a lo establecido por el Artículo 146 de la Constitución de la Provincia, corresponde que el Poder Ejecutivo Provincial sea ejercido por el Vice Presidente Primero del Senado;

Por ello,

##### El Gobernador de la provincia de Salta

##### DECRETA:

Artículo 1° - Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vice Presidente Primero de la Cámara de Senadores, Dn. Mashur Lapad, a partir del día 10 de noviembre de 2009 y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

#### DECRETO N° 4752

##### Secretaría General de la Gobernación

VISTO el regreso a nuestra Provincia del que suscribe, a partir del 12 de noviembre de 2009;

Por ello,

##### El Gobernador de la provincia de Salta

##### DECRETA:

Artículo 1° - Queda asumido el Mando Gubernativo de la Provincia, por parte del que suscribe, a partir del 12 de noviembre de 2009.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 13 de Noviembre de 2009

#### DECRETO N° 4760

##### Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable

Expediente N° 34-11.380/09

VISTO el presente expediente en el cual la Secretaría de Recursos Hídricos dependiente del Ministerio de

Ambiente y Desarrollo Sustentable, expresa la necesidad de actualizar el valor del Canon de agua para uso industrial de las centrales térmicas de la Provincia de Salta, y;

**CONSIDERANDO:**

Que las centrales térmicas para la generación de energía eléctrica, utilizan agua en su proceso productivo, tanto para originar vapor como refrigerante, como para el lavado de los equipos que se usan para desmineralizarla antes de introducirla en la caldera;

Que actualmente el canon por uso de dicho recurso, se percibe de acuerdo a las pautas dadas por la Ley 775, norma que ha sido derogada por el art. 323 Ley 7017, por lo que es necesario adecuar a la nueva legislación los valores a abonar por el uso del recurso hídrico;

Que el valor vigente del canon de uso de agua subterráneas, es de \$ 0,51 por año, por un volumen equivalente al usado para irrigación de una hectárea / año, por lo cual, con estos guarismos, el canon que abonan en la actualidad las centrales térmicas que operan en la Provincia, no guarda proporción con el caudal del recurso utilizado;

Que resulta esencial asegurar y garantizar al usuario salteño la entrega de energía, siendo necesario alentar la generación de energía sin comprometer el abastecimiento energético de la demanda residencial, comercial e industrial de la zona, lo que hace imprescindible el tratamiento particular y diferenciado de la actividad de generación de energía a través de centrales térmicas;

Que la generación de energía eléctrica requiere la utilización de grandes volúmenes de agua, por lo que la determinación de un valor por metro cúbico requiere un análisis de suma prudencia, de forma tal que no se afecte una actividad que se evidencia como de interés público, teniendo en cuenta, asimismo, que el incremento de los costos operativos en la generación de energía eléctrica, repercutirá en los usuarios finales;

Que a fs. 56, asesoría jurídica de la Secretaría de Recursos Hídricos señala que conforme lo establece el artículo 56 del Código de Aguas, compete al Poder Ejecutivo la determinación del canon de uso, previo informe de la Autoridad de Aplicación; advirtiendo que si bien el informe o estudio preliminar a la fecha no se encuentra culminado, resulta aconsejable hasta que finalice tal análisis, determinar un nuevo valor del canon para lograr una administración sustentable de la cuenca;

Que en función a lo expuesto, la Secretaría de Recursos Hídricos aconseja determinar en forma provisional, el valor del metro cúbico para el año 2.009, en la suma de pesos \$ 0,0190 m3 en concepto de canon anual de agua pública subterránea para generación de energía termoeléctrica, asimismo sugiere que se abone en dos cuotas iguales con vencimiento de la primera el 15/08/2009 y el 15/11/2009;

Que en autos, las centrales térmicas que operan en la Provincia, han prestado expresamente conformidad al incremento y a la forma de pago señalada precedentemente, sin manifestar objeciones de ninguna índole;

Que a fs. 66 a 68 la Coordinación Legal y Técnica del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, emite dictamen jurídico, señalando que se encuentran reunidos los requisitos técnicos y jurídicos correspondientes, en especial los estipulados en el art. 323 del Código de Aguas de la Provincia, Ley 7017;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase, en forma provisoria, para el año 2.009, el valor del canon anual de agua subterránea usada en las Centrales Térmicas de la Provincia de Salta, en la suma de \$ 0,0190 por metro cúbico, debiéndose abonar en dos cuotas iguales con vencimiento la primera el 15/08/2009 y la segunda el 15/12/2009.

Art. 2º - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Ambiente y Desarrollo Sustentable y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Nasser – Samson

Salta, 16 de Noviembre de 2009

DECRETO Nº 4769

**Ministerio de Trabajo y Previsión Social**

Expediente Nº 233-6.174/09

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Jefe de Programa de la Coordinación de Relaciones Laborales de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social dependiente del Ministerio de Trabajo y Previsión Social;

**· CONSIDERANDO:**

Que procede designar al Cr. Diego Alberto Leyría para las funciones correspondientes al cargo mencionado precedentemente;

Que la presente designación tiene el carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo – Fuera de Escalafón;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta****DECRETA:**

Artículo 1º - Designase al Cr. Diego Alberto Leyría DNI: 23.255.047 como Jefe de Programa de la Coordinación de Relaciones Laborales de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, con remuneración equivalente a Jefe de Programa de Desarrollo Social, a partir del día 30 de octubre de 2009.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida personal de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Trabajo y Previsión Social y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Fortuny – Samson**

Salta, 16 de Noviembre de 2009

DECRETO Nº 4771

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas**

Expte: Nº 131-53.300/08 y Nº 131-53.301/08

VISTO, los Expedientes de referencia; y

**CONSIDERANDO:**

Que, los mismos dan cuenta de un numeroso grupo de familias que solicitan la adjudicación en venta de los lotes fiscales ubicados en el barrio “17 de Octubre”, Sección “J”, de la ciudad Capital de la Provincia;

Que ante las referidas solicitudes de adjudicación en venta de los lotes fiscales, se debe tener en cuenta que la Subsecretaría de Tierra y Hábitat es el organismo competente para resolver las situaciones de hecho que plantea la mencionada adjudicación en venta;

Que en las actuaciones de referencia, la Subsecretaría de Tierra y Hábitat constató que los terrenos cuya adjudicación en venta se solicitan, pertenecen a la Provincia de Salta, como así también procedió al análisis de las distintas solicitudes de adjudicación en venta presentadas, determinando que las mismas cumplen con los requisitos exigidos por la Ley Nº 1338 y las Normas complementarias;

Que la Dirección General de Inmuebles ha proporcionado, conforme lo prescribe la Ley Nº 3590, el precio de cada uno de los lotes solicitados;

Que a su turno la Subsecretaría de Tierra y Hábitat informó que se ha constatado que distintas familias que habrían resultado adjudicatarias mediante decretos anteriores no cumplen con todos los requisitos exigidos por la Ley para permanecer como adjudicatarios de dichos lotes;

Que el Programa Jurídico Social de la Subsecretaría de Tierra y Hábitat ha tomado la intervención correspondiente;

Que la Subsecretaría de Tierra y Hábitat es competente para entender en toda acción vinculada a la problemática de las tierras fiscales urbanas, y ejercer aquellas facultades que implícitamente se desprendan del Principio de Especialidad, como así también es competente para proponer el dictado de normas administrativas necesarias para cumplir su cometido;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta****DECRETA:**

Artículo 1: Adjudicase en venta a las personas comprendidas en el “Anexo II Adjudicaciones” que integra el presente Decreto, los inmuebles ubicados en el Barrio “17 de Octubre” Sección “J” de la ciudad Capital de la Provincia.

Art. 2: El pago del precio establecido en el anexo mencionado en el Artículo precedente, será abonado hasta en cien cuotas mensuales, iguales y consecutivas.

Art. 3: Dispóngase que a partir de la vigencia del presente Decreto, los beneficiarios deberán tomar a su cargo el pago de los Impuestos Provinciales y Municipales. Con respecto a la deuda que por servicios a la fecha de promulgación del presente Decreto posean y/o graven los lotes adjudicados, quedaran a cargo de los beneficiarios de la presente Adjudicación.

Art. 4: Déjese establecido que la Escribanía de Gobierno instrumentará la Escritura traslativa de dominio, con la correspondiente constitución de Hipoteca, garantizando el saldo del precio, la misma estará exenta de todo impuesto o gravamen.

Art. 5: Los beneficiarios del presente Decreto tienen la obligación de habitar el inmueble con su grupo familiar en forma continua y permanente. No podrán enajenarlo, locarlo o darlo en comodato, sin autorización de la Subsecretaría de Tierra y Hábitat, hasta la cancelación de la Hipoteca mencionada en el Artículo precedente.

Art. 6: Cualquier incumplimiento a lo dispuesto en los artículos precedentes implicará la caducidad automática de la adjudicación, volviendo los inmuebles a propiedad del Estado Provincial, con todo lo edificado y plantado, sin derecho a indemnización alguna.

Art. 7: Desadjudíquese a las personas cuyos Nombres, Apellidos, Documento Nacional de Identidad, Sección, Manzana, Parcela y Matrícula se detallan en el Anexo Denominado "Anexo I Desadjudicaciones".

Art. 8: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas, y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 9: Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Parodi – Samson**

Salta, 16 de Noviembre de 2009

DECRETO Nº 4773

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas**

Expte. Nº 131-59.759/09

VISTO, el Expediente de referencia mediante el cual se solicita la adjudicación en venta de lotes pertenecientes a la Provincia de Salta;

**CONSIDERANDO:**

Que el Programa Social de la Subsecretaría de Tierra y Hábitat da cuenta de un numeroso grupo de familias que solicitan la adjudicación en venta de lote fiscal, de terrenos ubicados en Barrio "La Loma", del Departamento Capital, Sección "M", Matrícula Nº 153.056, Manzana Nº 19, Parcela Nº 01 b; Matrícula Nº 153.058, Manzana Nº 19, parcela Nº 06; Matrícula Nº 153.059, Manzana Nº 19, Parcela Nº 07; Matrícula Nº 153.062,

Manzana Nº 19, Parcela Nº 10; Matrícula Nº 153.065, Manzana Nº 19, Parcela Nº 13, Matrícula Nº 153.066, Manzana Nº 19, Parcela Nº 14; Matrícula Nº 153.067, Manzana Nº 19, Parcela Nº 15; Matrícula Nº 153.069, Manzana Nº 19, Parcela Nº 17; Matrícula Nº 153.070, Manzana Nº 19, Parcela Nº 18; Matrícula Nº 153.071, Manzana Nº 19, Parcela Nº 19; Matrícula Nº 153.072, Manzana Nº 19, Parcela Nº 20; Matrícula Nº 153.074, Manzana Nº 19, Parcela Nº 22, del Departamento Capital, de la Provincia de Salta; según el detalle realizado en el Anexo: "Adjudicaciones";

Que en las actuaciones de referencia, la Subsecretaría de Tierra y Hábitat constató que los terrenos cuya adjudicación se solicitan, pertenecen a la Provincia de Salta;

Que la Subsecretaría de Tierra y Hábitat, es el organismo competente para entender en toda acción vinculada a la problemática de tierras fiscales urbanas de la Provincia de Salta, en lo relativo a la adjudicación y posterior transferencia de dominio de terrenos fiscales a familias numerosas de escasos recursos y ejercer en consecuencia aquellas facultades que implícitamente se desprendan del principio de especialidad, como así también es competente para proponer el dictado de normas administrativas necesarias para cumplimentar su cometido;

Que la Subsecretaría de Tierra y Hábitat, mediante el Programa Social informa que se han analizado las distintas solicitudes de adjudicaciones pretendidas, verificando que las mismas cumplen con los requisitos exigidos por la normativa legal vigente aplicable a la materia, debiéndose atender fundamentalmente a la antigüedad de la ocupación de los habitantes de los predios involucrados en el expediente de marras, lo que ha quedado comprobado a través de diferentes verificaciones ocupacionales y relevamientos practicados por las áreas dependientes del Programa Social, toda vez que la Ley Nº 1.338 en su Art. Nº 2 establece: "Las adjudicaciones directas se efectuarán en base a concurso de antecedentes de solicitantes, teniendo preferencia por orden de enunciación: 1.) Los actuales ocupantes de terreno; 2.) Los argentinos nativos; 3.) Los que no tengan otro inmueble en la Provincia; 4.) Las personas de familia numerosa y de limitados recursos económicos; 5.) Los solicitantes por orden de presentación."

Que verificado los extremos legales exigidos, se hace necesario propugnar el dictado del acto administrativo que efectivice la adjudicación en venta a las familias que han cumplido con los requisitos legales requeridos por la normativa vigente,

Por ello;

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo N° 1 - Adjudíquese en venta a las personas comprendidas en el Anexo: "Adjudicaciones" que integra el presente Decreto, los inmuebles ubicados en la Sección "M", Barrio "La Loma", Departamento Capital, de acuerdo al Plano N° 13.863, aprobado por la Dirección General de Inmuebles.

Art. N° 2 – El pago del precio establecido en el Anexo: "Adjudicaciones" del presente Decreto, será abonado hasta en cien cuotas mensuales, iguales y consecutivas, en el Organismo que oportunamente indique la Subsecretaría de Tierra y Hábitat.

Art. N° 3 – Dispóngase que, a partir de la vigencia del presente Decreto de adjudicación, los beneficiarios deberán tomar a su cargo el pago de los impuestos Provinciales y Municipales. Con respecto a la deuda que por servicios a la fecha de promulgación del presente Decreto posean y graven los lotes adjudicados, quedarán a exclusivo cargo de los beneficiarios de la presente Adjudicación.

Art. N° 4 – Déjese establecido que Escribanía de Gobierno instrumentará las Escrituras Traslativas de Dominio, con la correspondiente constitución de Hipoteca, garantizando el saldo del precio.

Art. N° 5 – Los beneficiarios de la presente adjudicación tienen la obligación de habitar por el término de diez años, el inmueble con su grupo familiar en forma continua y permanente. No podrán enajenarlo, locarlo o darlo en comodato, sin autorización de la Subsecretaría de Tierra y Hábitat, hasta la cancelación de la hipoteca aludida en el artículo 4°.

Art. N° 6 – Cualquier incumplimiento a lo dispuesto en los artículos precedentes implicará la caducidad automática de la adjudicación, volviendo el inmueble a propiedad del Estado Provincial, con todo lo edificado y plantado, sin derecho a indemnización alguna.

Art. N° 7 – El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. N° 8 - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Samson

Salta, 16 de Noviembre de 2009

DECRETO N° 4787

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas**

**Secretaría de Finanzas**

Exptes. N° 11-094.104/09 y 234-7.318/09

VISTO el pedido de incorporación de mayores recursos efectuado por la Contaduría General de la Provincia, y;

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario incorporar al presupuesto Ejercicio 2009, el exceso de recursos producido en el rubro de Cooperadoras Asistenciales;

Que la Contaduría General de la Provincia informa que dichos recursos fueron percibidos en el presente ejercicio 2009 hasta el mes de Setiembre inclusive, registrando un mayor ingreso de \$ 1.039.367,98 (Pesos un millón treinta y nueve mil trescientos sesenta y siete con noventa y ocho centavos);

Que debe procederse a aprobar la incorporación presupuestaria de estos ingresos y a disponer la ampliación del respectivo rubro de gastos con encuadre en el artículo 19 de la Ley N° 7.550, ratificando la incorporación presupuestaria efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre en el artículo 9° del Decreto N° 546/09;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase con encuadre en el artículo 19 de la Ley N° 7.550, la incorporación de recursos al Presupuesto Ejercicio 2009 de Administración Central, por un importe de \$ 1.039.367,98 (Pesos un millón treinta y nueve mil trescientos sesenta y siete con noventa y ocho centavos) de conformidad con el siguiente detalle:

**INCORPORAR A:**

**RECURSOS POR RUBROS**

**511000 INGRESOS TRIBUTARIOS \$ 1.039.367,98**

**511100 IMPUESTOS DIRECTOS  
PROVINCIALES \$ 1.039.367,98**

**511120 OTROS TRIBUTARIOS  
DE ORIGEN PROV. \$ 1.039.367,98**

**511121 COOPERADORAS ASISTENCIALES** \$ 1.039.367,98

511121.1000 Cooperadoras Asistenciales 80% \$ 831.494,84

511121.1001 Cooperadoras Asistenciales 20% \$ 207.873,14

**REFORZARA:**

**GASTOS POR OBJETO**

**JURISDICCION 03 – MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO**

SAF. 6 – Finalidad y Función 320 – Curso de Acción 01 – Actividad 01:

**415000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL** \$ 1.039.367,98

**415100 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO** \$ 1.039.367,98

**415140 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO – COOPERATIVAS** \$ 1.039.367,98

**415141 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO – COOPERATIVAS – COOPERADORA ASISTENCIALES** \$ 1.039.367,98

415141.1003 Cooperadoras Asistenciales (20%) \$ 207.873,14

415141.1001 Cooperadoras Asistenciales (80%) \$ 831.494,84

Art. 2° - Ratificase la incorporación presupuestaria Ejercicio 2.009 efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto, con encuadre a lo dispuesto en el artículo 9° del Decreto N° 546/09, en fecha 19.10.09 – Batch N° 3266225, que contiene el movimiento presupuestario previsto en artículo 1° de este instrumento.

Art. 3° - Comuníquese a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, las incorporaciones efectuadas por este decreto, conforme lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 7.550.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Parodi – Samson**

Salta, 16 de Noviembre de 2009

DECRETO N° 4797

**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente N° 91-23.178/09 Referente

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Diputados, solicita se declare de Interés Provincial la creación de la “Escuela de Música” del Movimiento de Integración Vecinal, la que se llevará a cabo en la ciudad de Salta, el día 22 de noviembre de 2009; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el citado Cuerpo realiza dicho pedido mediante el dictado de la Declaración N° 244/09 aprobada en Sesión de fecha 03-11-09.

Que la mencionada Escuela fue creada por pedido de vecinos de distintos barrios de nuestra Ciudad y en especial por los de Santa Cecilia, la cual contará con instrumentos acondicionados y provistos por vecinos, cuya enseñanza estará a cargo de 3 músicos retirados integrantes de la Fraternidad Policial y Penitenciaria, quienes colaborarán con la misma.

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar esta clase de acontecimientos.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial la creación de la “Escuela de Música” del Movimiento de Integración Vecinal, la que se llevará a cabo el día 22 de noviembre de 2009, en nuestra Ciudad.

Art. 2° - Dejase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Samson**

Salta, 16 de Noviembre de 2009

DECRETO N° 4799

**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente N° 91-023.148/09 Rfte.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Diputados, solicita se declare de Interés Provincial la "Cantata al Bicentenario, Los Ceibales de Salta le Cantan a la Patria", a realizarse en nuestra Provincia durante la Semana de Mayo del 2010; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el citado Cuerpo realiza dicho pedido mediante el dictado de la Declaración N° 243/09, emitida el 3 de noviembre del 2009;

Que dicho evento tiene por objeto general celebrar el Bicentenario de la Patria homenajeando y reivindicando, mediante una obra musical, histórica y literaria, a los héroes máximos de nuestra Patria como lo son el General Martín Miguel de Güemes, Gral. José de San Martín y el Gral. Manuel Belgrano, y a mujeres patriotas que fueron protagonistas de la historia de nuestra Nación y Provincia, rescatando la memoria de los hechos que nos llevaron a constituir una República libre;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de eventos;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta****DECRETA:**

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial la "Cantata al Bicentenario, Los Ceibales de Salta le Cantan a la Patria", a realizarse en nuestra Provincia durante la Semana de Mayo del 2010.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración no devenga erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Samson**

Salta, 16 de Noviembre de 2009

DECRETO N° 4801

**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente N° 91-23.054/09 Referente

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Diputados, solicita se declaren de Interés Provincial las "Jornadas de Reflexión en Camino hacia el Bicentenario 2010 - 2016"; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el citado Cuerpo realiza dicho pedido mediante el dictado de la Declaración N° 238/09, aprobada en Sesión de fecha 3 de noviembre del presente año;

Que las citadas jornadas fueron organizadas por la Comisión Arquidiocesana de Pastoral Social Arzobispado Salta;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de acontecimiento;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta****DECRETA:**

Artículo 1° - Decláranse de Interés Provincial las "Jornadas de Reflexión en Camino hacia el Bicentenario 2010-2016", que se llevaron a cabo los días 30 y 31 de octubre de 2009 en el aula Magna de la Universidad Católica de Salta.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración no devengó erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Samson**

Salta, 16 de Noviembre de 2009

DECRETO N° 4803

**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente N° 91-23.122/09 Referente

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Diputados, solicita se declare de Interés Provincial las actividades culturales, recreativas y

académicas, en el marco denominado el “Mes de la Diversidad”, a realizarse durante el mes de Noviembre de 2009; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el citado Cuerpo realiza dicho pedido mediante el dictado de la Declaración Nº 241/09, aprobada en Sesión de fecha 03-11-09.

Que el mencionado evento se llevará a cabo para el fomento de la no discriminación y la inclusión social con una mirada plural, de valoración y respeto por las diferencias.

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de acontecimientos;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1º - Decláranse de Interés Provincial las actividades culturales, recreativas y académicas, en el marco denominado el “Mes de la Diversidad”, a realizarse durante el mes de Noviembre de 2009.

Art. 2º - Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Samson**

Salta, 16 de Noviembre de 2009

**DECRETO Nº 4805**

**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente Nº 91-23.198/09 Referente

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Diputados, solicita se declare de Interés Provincial el “Concurso de Cumbia Popular Argentino”; y

**CONSIDERANDO:**

Que el citado Cuerpo realiza dicho pedido mediante el dictado de la Declaración Nº 245/09, aprobada en Sesión de fecha 3 de noviembre del presente año;

Que el objeto de dicho concurso es realizar la selección de 12 temas que integrarán el disco denominado “Cumbia Popular por la Diversidad”, organizado por el Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI);

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de acontecimiento;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1º - Declárase de Interés Provincial el “Concurso de Cumbia Popular Argentino”, organizado por el Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI).

Art. 2º - Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Samson**

Salta, 16 de Noviembre de 2009

**DECRETO Nº 4807**

**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente Nº 091-023.093/09 Rfte.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Diputados, solicita se declare de Interés Provincial la “Feria Provincial de Ciencias y Tecnología Juvenil 2009”, realizada en Rosario de la Frontera, los días 4 y 5 de noviembre de 2.009; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el citado Cuerpo realiza dicho pedido mediante el dictado de la Declaración Nº 240/09, emitida el 3 de noviembre de 2.009.

Que dicho evento fue organizado por la Escuela Nº 4.673 “Gral. de Brigada Re. Jorge Edgardo Leal”, sito en el Departamento de Rosario de la Frontera.

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de eventos.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° Declárase de Interés Provincial la "Feria Provincial de Ciencias y Tecnología Juvenil 2009", realizada en Rosario de la Frontera, los días 4 y 5 de noviembre de 2.009.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración no devengó erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Samson**

Salta, 16 de Noviembre de 2009

DECRETO N° 4808

**Ministerio de Justicia, Seguridad  
y Derechos Humanos**

Expediente N° 235-003.100/09

VISTO el Convenio celebrado entre el Gobierno de la Provincia de Salta y la Unión del Personal Civil de la Nación (UPCN) – Seccional Salta, el 19 de Octubre de 2.009; y,

CONSIDERANDO:

Que el propósito del referido Convenio, es articular un sistema de colaboración, promoviendo el desarrollo de actividades educativas, culturales y científicas, como así también la investigación en cuestiones de educación y seguridad vial, organizando cursos, simposios, seminarios, talleres, conferencias, potenciando el efecto multiplicador de los agentes de la administración pública, mediante la organización y realización de instancias de formación, capacitación y actualización en temas relacionados con los cambios en la cultura vial de peatones y conductores;

Que la coordinación del Convenio de referencia, estará a cargo del Coordinador del Programa de Seguridad y Educación Vial del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos;

Que la vigencia del acto en cuestión, es por el término de dos (2) años y con la posibilidad de prorrogarse por el mismo período;

Que conforme a lo expresado precedentemente, Asesoría Letrada del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, en Dictamen N° 762/09 (fs. 06), opina que no existiendo observaciones que formular, corresponde la aprobación del Convenio de referencia por lo que resulta necesario el dictado del instrumento legal pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruebase en todas sus partes el Convenio celebrado entre el Gobierno de la Provincia de Salta y La Unión del Personal Civil de La Nación (UPCN), el 19 de Octubre de 2.009, el que como Anexo forma parte del presente instrumento legal.

Art. 2° - La coordinación del Convenio de referencia, estará a cargo del Coordinador del Programa de Seguridad y Educación Vial del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos.

Art. 2° - El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Kosiner – Samson**

**DECRETOS SINTETIZADOS**

*El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

**Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 4761 – 16/11/2009 – Expte. N° 44-190.270/09**

Artículo 1° - Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario del Sargento de la Policía de la Provincia, Luis Ernesto Mamani, D.N.I. N° 16.307.945, Legajo Personal N° 9.107, Clase 1962, Cuerpo Seguridad – Escalafón General, en mérito a las razones expuestas en los considerandos del presente decreto.

Art. 2° - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá el mismo hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente

de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, ello en virtud de lo establecido en el Artículo 22, inc. j) del Decreto N° 515/00.

URTUBEY – Kosiner – Samson

**Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 4762 – 16/11/2009**

Artículo 1° - Designase al Sra. Patricia Noelia Ceballos – DNI N° 32.205.388 en cargo político nivel 1 de la Gobernación, a partir de la fecha del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal correspondiente a la Secretaría General de la Gobernación, ejercicio vigente.

URTUBEY – Samson

**Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 4763 – 16/11/2009 – Expte. n° 09.008/09 – código 134**

Artículo 1° - Incorpórase a la cobertura de cargos del Programa Enfermería del Hospital Señor del Milagro, aprobado por Decreto n° 1034/96, el cargo 312.7, ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: enfermero.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, al señor José Eduardo Tejerina, D.N.I. n° 27.232.153, matrícula profesional n° 0003, para desempeñarse como licenciado en enfermería en el Hospital Señor del Milagro, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2009, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: enfermería, subgrupo: 3, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley N° 6903 y sus decreto reglamentarios.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081310050200, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Qüerio – Samson

**Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 4764 – 16/11/2009 – Expediente N° 226-017.559/09**

Artículo 1° - Prorrógase la designación del Sr. Orlando Rafael Mamani – DNI N° 20.232.274 en carácter de personal temporario de la Gobernación para desempeñarse en la Coordinación de Asuntos Institucionales, a partir del día 1° de enero de 2010 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

URTUBEY – Samson

**Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 4765 – 16/11/2009 – Expte. n° 2.513/09 – código 321 corresponde I y original**

Artículo 1° - Modificanse la planta y cobertura de cargos del ex Hospital de Niños “Niño Jesús de Praga” y de la Dirección de Coordinación Epidemiológica-Unidad Cabecera, aprobadas por Decretos n°s. 1034/96 y 2364/08 respectivamente, del siguiente modo:

\* suprimiendo de! ex Hospital de Niños “Niño Jesús de Praga” el cargo 212, ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: enfermero, y

\* creando en su reemplazo en la Dirección de Coordinación Epidemiológica-Unidad Cabecera el cargo 53.1, de ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional biólogo.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, al licenciado Rubén Marino Cardozo, D.N.I. n° 22.137.981, matrícula profesional n° 021, para desempeñarse como profesional biólogo en la Dirección de Coordinación Epidemiológica – Unidad Cabecera, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2009, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: profesional, subgrupo 2, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley N° 6903 y sus decreto reglamentarios, en cargo vacante por renuncia de la señora María Cruz Almeda (Decreto n° 1684/09).

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081310070100, Ejercicio vigente.

Art. 4° - Con la vigencia consignada en el artículo 2°, rescíndase el Contrato de Locación de Servicios suscripto

entre el Ministerio de Salud Pública, representado por el señor Ministro, doctor Alfredo Elio Qüerio y el licenciado Rubén Marino Cardozo, D.N.I. nº 22.137.981, aprobado por resolución ministerial nº 573/09.

**URTUBEY – Qüerio – Samson**

**Secretaría General de la Gobernación – Decreto Nº 4766 – 16/11/2009 – Expediente Nº 226-017.559/09**

Artículo 1º - Prorrógase la designación de la Sra. Alejandra Daniela Katsinis – DNI Nº 27.699.729 en carácter de personal temporario de la Secretaría General de la Gobernación para desempeñarse en la Coordinación de Asuntos Institucionales de la Gobernación, a partir del día 17 de diciembre de 2009 y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico – Subgrupo 2 – Función Jerárquica III.

Art. 2º - El gasto que demandé el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

**URTUBEY – Samson**

**Ministerio de Gobierno – Decreto Nº 4767 – 16/11/2009**

Artículo 1º - Dispónese con vigencia al 01 de mayo de 2.009, la baja de la agente de la Dirección de Archivo Central del Poder Ejecutivo dependiente de la Secretaría de Estado de Gobierno – Ministerio de Gobierno, Srta. Marianela Mena, D.N.I. Nº 30.635.995, por los motivos expuestos en los considerandos precedentes.

**URTUBEY – Kosiner (I.) – Samson**

**Secretaría General de la Gobernación – Decreto Nº 4768 – 16/11/2009 – Expediente Nº 226-017.559/09**

Artículo 1º - Prorrógase la designación de la Sra. Patricia de Fatima Calo – DNI Nº 16.307.325 en carácter de personal temporario de la Secretaría General de la Gobernación para desempeñarse en la Coordinación de Asuntos Institucionales de la Gobernación, a partir del día 5 de diciembre de 2009 y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico – Subgrupo 2 – Función Jerárquica III.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

**URTUBEY – Samson**

**Secretaría General de la Gobernación – Decreto Nº 4770 – 16/11/2009**

Artículo 1º - Designase a la Lic. Claudia Marina de Cecco – DNI Nº 24.138.831 como agente de la planta temporaria de la Secretaría General de la Gobernación para cumplir funciones en el área de Proyectos de Sistemas y Comunicaciones dependiente de la Coordinación General de la Secretaría General de la Gobernación, a partir de la fecha del presente y por el término de cinco (5) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional – Subgrupo 2 – Función Jerárquica I.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

**URTUBEY – Samson**

**Ministerio de Turismo y Cultura – Decreto Nº 4772 – 16/11/2009**

Artículo 1º - Designar a la Prof. Clara Adela Altobelli, D.N.I. Nº 11.081.377 como integrante de la Comisión de Cultura de la Zicosur, en representación del Ministerio de Turismo y Cultura de la Provincia de Salta, a partir de la fecha de su notificación.

Art. 2º - Lo dispuesto precedentemente no generará modificación salarial ni erogación extra alguna, excepto las necesidades referidas al cumplimiento de los objetivos para los que es designada.

**URTUBEY – Posadas – Samson**

**Secretaría General de la Gobernación – Decreto Nº 4774 – 16/11/2009**

Artículo 1º - Modifícanse los niveles de cargo político y equivalencias remunerativas de las designaciones efectuadas en la Gobernación para cumplir

funciones en la Coordinación de Asuntos Institucionales que se detallan a continuación, a partir de la fecha del presente:

- Diez, Cecilia – DNI Nº 11.080.657 – Equiv. Director General

- Alanis, Guadalupe del Carmen – DNI Nº 30.973.110 – Cargo Político Nivel 3

- Bouzik, Miriam – DNI Nº 12.712.024 – Cargo Político Nivel 1

- Farfan, Hugo A. – DNI Nº 23.959.971 – (Temporario) Equivalencia remunerativa Agrupamiento Técnico – Subgrupo 2 – Función Jerárquica III

- Lachenicht, Juan – DNI Nº 11.081.007 – (Temporario) Equivalencia remunerativa Agrupamiento Técnico – Subgrupo 2 – Función Jerárquica III

- Mercado, Verónica María – DNI Nº 27.681.881 – Cargo Político Nivel 4

- Riveros Zapata, Yaneth – DNI Nº 92.698.488 – Cargo Político Nivel 3

- Rossi Perez, Carolina – DNI Nº 22.715.829 – Cargo Político Nivel 4

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA de la Secretaría General de la Gobernación.

URTUBEY – Samson

**Ministerio de Salud Pública – Decreto Nº 4775 – 16/11/2009 – Expedientes Nros. 06.723/09 – Cód. 182 y 08.311/08 – Cód. 127**

Artículo 1º - Acéptase con vigencia al 18 de Junio de 2009, la renuncia presentada por la señora Rosa Primitiva Rodríguez, DNI. Nº 5.415.393, al cargo de Enfermera – Agrupamiento Enfermería – Subgrupo 1 – Cargo Nº de Orden 208, dependiente del Hospital “Dr. Joaquín Castellanos” de General Güemes – Ministerio de Salud Pública, según Decreto Nº 1034/96, para acogerse al Beneficio Jubilatorio, acordado por Resolución de Acuerdo Colectivo Nº 01.152 de fecha 24 de Septiembre de 2008, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Jujuy.

URTUBEY – Qüerio – Samson

**Ministerio de Trabajo y Previsión Social – Decreto Nº 4776 – 16/11/2009 – Expediente: 233-6.181/09**

Artículo 1º - Acéptese la renuncia a partir del 30 de noviembre de 2009, a la designación en carácter de personal temporario del Señor José Marcelo Pignanelli – DNI Nº 18.171.029 en el Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

URTUBEY – Fortuny – Samson

**Ministerio de Salud Pública – Decreto Nº 4777 – 16/11/2009 – Expte. n° 6.879/09 – código 182**

Artículo 1º - Déjase sin efecto por renuncia la designación temporaria dispuesta por Decreto n° 3185/09, de la licenciada Ana Maria Laura Magadan, D.N.I. n° 27.552.479, como psicóloga en el Hospital “Dr. Joaquín Castellanos de General Güemes, por el motivo expuesto en el considerando del presente.

URTUBEY – Qüerio – Samson

**Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto Nº 4778 – 16/11/2009 – Expte. Nº 44-187.596/09**

Artículo 1º - Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario de la Sargento Ayudante de la Policía de la Provincia, Cruz del Carmen Gómez, D.N.I. Nº 17.355.887, Legajo Personal Nº 9.192, Clase 1965, Cuerpo Seguridad – Escalafón General, en mérito a las razones expuestas en los considerandos del presente decreto.

Art. 2º - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro de la causante, deberá el mismo hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, ello en virtud de lo establecido en el Artículo 22, inc. j) del Decreto Nº 515/00.

URTUBEY – Kosiner – Samson

**Ministerio de Salud Pública – Decreto Nº 4779 – 16/11/2009 – Exptes. n°s. 00271/09 – cód. 244 y 9.190/09 – cód. 321.**

Artículo 1º - Transfírase desde el Programa Infecciosa del Hospital Señor del Milagro, el cargo incorporado por Decreto n° 2098/09, orden 72.1, ubicación

escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente a la Unidad Cabecera Ministerial, Dirección de Coordinación de Programas, Programa Gestión de Pacientes dependiente de la Coordinación del Seguro Provincial de Salud, en el orden 39.1.

Art. 2° - A partir de la fecha de toma de posesión, trasládase al Hospital Público Materno Infantil, al cargo transferido por Decreto n° 3881/09, n° 44, Decreto n° 1034/96, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente, a la doctora Irma Adriana Falco, D.N.I. n° 17.169.108, agrupamiento: profesional, subgrupo: 2, con designación temporaria y régimen horario de treinta (30) horas semanales, dependiente del Hospital Señor del Milagro.

Art. 3° - A partir de la fecha de toma de posesión, trasládase a la Unidad Cabecera Ministerial, Dirección de Coordinación de Programas, Programa Gestión de Pacientes dependiente de la Coordinación del Seguro Provincial de Salud, orden 39.1, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente, al doctor Ricardo Daniel Jarma, D.N.I. n° 11.080.951, agrupamiento: profesional, subgrupo: 2, profesional de planta permanente, con régimen horario de treinta (30) horas semanales dependiente del Hospital Público Materno Infantil.

Art. 4° - La erogación resultante deberá imputarse a los Cursos de Acción: 081310050500 y 081130010100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

**URTUBEY – Qüerio – Samson**

**Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 4780 – 16/11/2009 – Expte. N° 44-174.432/08; 44-137.364/07**

Artículo 1° - Dispónese el pase a situación de Retiro Obligatorio por Incapacidad del Cabo 1° de la Policía de la Provincia de Salta, Ignacio Bernardino Cardozo, D.N.I. N° 14.828.705, Legajo Personal N° 9.325, Clase 1962, Cuerpo de Seguridad – Escalafón General, conforme lo establece el Artículo 10°, inc. h) de la Ley 5.519 y Artículo 65°, inc. b), apartado 1 de la Ley N° 6719 y en mérito a las razones expuestas en los considerandos del presente decreto.

Art. 2° - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá el mismo hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente

de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, ello en virtud de lo establecido en el Artículo 22, inc. j) del Decreto N° 515/00.

**URTUBEY – Kosiner – Samson**

**Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 4781 – 16/11/2009 – Expte. n° 8.956/09 – código 321**

Artículo 1° - A partir de la fecha de toma de posesión, trasládase a su pedido y transfírase al orden 67.2 del Programa Cirugía del Hospital Público de Gestión Descentralizada “Dr. Arturo Oñativia”, el cargo 636, Decreto n° 1034/96, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente que ocupa en la cobertura de cargos del Hospital Público Materno Infantil, transferida mediante decreto n° 3881/09, al doctor Juan Félix Dellmans, D.N.I. n° 7.995.209, agrupamiento: profesional, subgrupo: 2, profesional asistente de planta permanente, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Art. 2° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción. 081310050300, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

**URTUBEY – Qüerio – Samson**

**Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 4782 – 16/11/2009 – Expte. N° 44-181.781/09**

Artículo 1° - Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario del Sargento de la Policía de la Provincia, Oscar Ernesto López, D.N.I. N° 14.488.129, Legajo Personal N° 9.038, Clase 1961, Cuerpo Seguridad – Escalafón General, en mérito a las razones expuestas en los considerandos del presente decreto.

Art. 2° - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá el mismo hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, ello en virtud de lo establecido en el Artículo 22, inc. j) del Decreto N° 515/00.

**URTUBEY – Kosiner – Samson**

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Decreto N° 4783 – 16/11/2009 – Expte. N° 33-187.785/08 Rfte. 1, Rfte. 2 Copia y Rfte. 3**

Artículo 1° - Recházase, el Recurso de Alzada deducido por el señor Ricardo Alfredo Berisso, DNI N° 10.304.383 contra la Resolución N° 965/08 de la Dirección de Vialidad de Salta, en mérito a los fundamentos expuestos precedentemente.

**URTUBEY – Parodi – Samson**

**Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 4784 – 16/11/2009 – Expte. N° 44-196.917/09**

Artículo 1° - Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario del Comisario Principal de la Policía de la Provincia, Nelson Roberto López, D.N.I. N° 13.414.709, Legajo Personal N° 8.225, Clase 1960, Cuerpo Seguridad – Escalafón General, en mérito a las razones expuestas en los considerandos del presente decreto.

Art. 2° - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá el mismo hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, ello en virtud de lo establecido en el Artículo 22, inc. j) del Decreto N° 515/00.

**URTUBEY – Kosiner – Samson**

**Ministerio de Turismo y Cultura – Decreto N° 4785 – 16/11/2009 – Expte. N° 59-27.394/09**

Artículo 1° - Recházase el pedido de reconocimiento al Mérito Artístico efectuado por la señora Liliana Norma Rinaldi – D.N.I. N° 6.133.044, por las razones expresadas en los considerandos del presente instrumento.

**URTUBEY – Posadas – Samson**

**Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 4786 – 16/11/2009 – Expte. N° 44-183.555/09**

Artículo 1° - Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario del Sargento Ayudante de la Policía de la Provincia, Pedro Marcial Cerrudo, D.N.I. N° 14.065.805, Legajo Personal N° 9.055, Clase 1960, Cuerpo Seguridad – Escalafón General, en mérito a las razones expuestas en los considerandos del presente decreto.

Art. 2° - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá el mismo hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, ello en virtud de lo establecido en el Artículo 22, inc. j) del Decreto N° 515/00.

**URTUBEY – Kosiner – Samson**

**Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 4788 – 16/11/2009 – Expte. N° 44-185.200/09**

Artículo 1° - Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario de la Comisario de la Policía de la Provincia, Myriam Aida Guaymas, D.N.I. N° 16.797.364, Legajo Personal N° 9.215, Clase 1964, Cuerpo Seguridad – Escalafón General, en mérito a las razones expuestas en los considerandos del presente decreto.

Art. 2° - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro de la causante, deberá el mismo hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, ello en virtud de lo establecido en el Artículo 22, inc. j) del Decreto N° 515/00.

**URTUBEY – Kosiner – Samson**

**Ministerio de Trabajo y Previsión Social – Decreto N° 4789 – 16/11/2009**

Artículo 1° - Prorrógase la designación del Sr. Ricardo José Amani – DNI N° 21.321.530 en carácter de personal temporario del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, a partir del día 1° de septiembre de 2009 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

**URTUBEY – Fortuny – Samson**

**Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 4790 – 16/11/2009 – Expte. N° 44-188.433/09**

Artículo 1° - Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario del Sargento Primero de la Policía de la

Provincia, Rodolfo Valentín Copa, D.N.I. N° 16.016.426, Legajo Personal N° 9.045, Clase 1962, Cuerpo Seguridad – Escalafón General, en mérito a las razones expuestas en los considerandos del presente decreto.

Art. 2° - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá el mismo hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, ello en virtud de lo establecido en el Artículo 22, inc. j) del Decreto N° 515/00.

**URTUBEY – Kosiner – Samson**

**Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 4791 – 16/11/2009 – Expediente N° 31-4.835/09**

Artículo 1° - Autorízase el traslado de la aeronave sanitaria Learjet LJ45 – Matrícula LV – BXD, de propiedad del Estado Provincial, con destino a Estados Unidos de Norte América, a fin de realizar el mantenimiento de la misma, a partir del 15 y hasta el 22 de noviembre de 2.009, al mando de la tripulación conformada por los pilotos: Lic. Ricardo Funes y Horacio Tulián y el Ing. Aer. Julio de Lucía, debiendo liquidarse viáticos, gastos para el traslado del avión, movilidad y eventuales, con cargo de oportuna rendición de cuentas.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto, deberá imputarse a la partida respectiva de Jurisdicción 1 – Unidad de Organización 16 – Ejercicio 2.009.

**URTUBEY – Samson**

**Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 4792 – 16/11/2009 – Expte. N° 50-13.964/08**

Artículo 1° - Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario del Sub Oficial Principal, Osvaldo Héctor Morales, D.N.I. N° 16.578.853, Legajo Personal N° 973, Clase 1963, Escalafón Penitenciario, con destino en Alcaldía General de la Provincia – División Judicial – Salta Capital, en mérito a las razones expuestas en los considerandos del presente decreto.

Art. 2° - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá el

mismo hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, ello en virtud de lo establecido en el Artículo 22, inc. j) del Decreto N° 515/00.

**URTUBEY – Kosiner – Samson**

**Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 4793 – 16/11/2009 – Expediente N° 01-94.016/09**

Artículo 1° - Prorrógase la designación, en carácter de Personal Temporario, del señor Ricardo Antonio Zerdán, D.N.I. N° 22.554.063, personal dependiente de Fiscalía de Estado, a partir del día 10 de setiembre de 2.009 y por el término de cinco meses.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 1 – Unidad de Organización 03 – Fiscalía de Estado. Ejercicio 2009.

**URTUBEY – Samson**

**Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 4794 – 16/11/2009 – Expte. N° 44-188.434/09**

Artículo 1° - Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario del Sargento Primero de la Policía de la Provincia, René Ignacio Cardozo, D.N.I. N° 13.126.418, Legajo Personal N° 9.095, Clase 1959, Cuerpo Seguridad – Escalafón General, en mérito a las razones expuestas en los considerandos del presente decreto.

Art. 2° - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá el mismo hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, ello en virtud de lo establecido en el Artículo 22, inc. j) del Decreto N° 515/00.

**URTUBEY – Kosiner – Samson**

**Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 4795 – 16/11/2009 – Expte. n° 920/09 – código 176**

Artículo 1° - Con vigencia al 26 de setiembre y hasta el 31 de diciembre de 2009, prorrógase la designación temporaria dispuesta por Decreto n° 1722/09, de la doc-

tora Patricia del Carmen Bottone, D.N.I. n° 17.269.311, matrícula profesional n° 4824, para desempeñarse en el Hospital de Las Lajitas, en cargo vacante orden 3, Decreto n° 1034/96, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente.

Art. 2° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081310070800, Ejercicio vigente.

**URTUBEY – Querio – Samson**

**Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 4796 – 16/11/2009 – Expte. N° 44-188.764/09**

Artículo 1° - Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario del Sargento Ayudante de la Policía de la Provincia, Francisco Javier Bautista, D.N.I. N° 17.077.603, Legajo Personal N° 9.314, Clase 1964, Cuerpo Seguridad – Escalafón General, en mérito a las razones expuestas en los considerandos del presente decreto.

Art. 2° - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá el mismo hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, ello en virtud de lo establecido en el Artículo 22, inc. j) del Decreto N° 515/00.

**URTUBEY – Kosiner – Samson**

**Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 4798 – 16/11/2009 – Expediente N° 001-93.407/09**

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por el ex Cabo Primero de la Policía de la Provincia, Sr. Gustavo Marcelo Quiroga, D.N.I. N° 21.702.147, con el patrocinio legal del Dr. Carlos Benito Colque, en contra del Decreto N° 1.915/09, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos del presente decreto.

**URTUBEY – Kosiner – Samson**

*Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 4771, 4773 y 4808, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.*

## RESOLUCIONES

O.P. N° 12413

R. s/c N° 1741

### Consejo de la Magistratura

Resolución N° 462

Salta, 13 de noviembre de 2009.

Y VISTA: la nota del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos agregada a fs. 1 de estos autos caratulados "Concurso convocado para seleccionar postulantes a cubrir un (1) cargo de Juez de Primera Instancia de Trabajo N° 1 del Distrito Judicial del Centro", Expte. n° 68/09, y

### CONSIDERANDO:

1°) Que mediante la nota de referencia, recibida en este Consejo el 10 de noviembre del corriente año, el Ministro de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, solicita la convocatoria a concurso para la cobertura de un (1) cargo de Juez de Primera Instancia del Trabajo N° 1 del Distrito judicial del Centro.

2°) Que, en consecuencia, en cumplimiento a lo establecido en el art. 12 de la ley 7016, debe disponerse la convocatoria a concurso para la selección de los postulantes a cubrir el referido cargo.

Por ello,

### El Consejo de la Magistratura

#### RESUELVE:

I. Convocar a concurso público para seleccionar postulantes a cubrir un (1) cargo de Juez de Primera Instancia del Trabajo N° 1 del Distrito Judicial del Centro.

II. Comunicar que la solicitud de inscripción en la que se incluye el enunciado temático y la puntuación que se adjudicará a los distintos tipos de antecedentes, conforme lo establecido en el art. 17 de la ley 7016, deberán ser descargados de la página web del Consejo de la Magistratura cuya dirección es [www.cmagistraturasalta.gov.ar](http://www.cmagistraturasalta.gov.ar) en la cual también se encuentra para consulta de los postulantes el Reglamento del Consejo (según lo prescripto en el art. 13 de la ley 7016), y que las inscripciones se recibirán, exclusivamente, en la Secretaría del Consejo de la Magistratura desde el 30 (treinta) de noviembre al 14 (catorce) de diciembre de 2009, en el horario de 8.00 a 13.00 y de 14.30 a 17.30 horas.

III. Adjuntar a la presente, la Tabla de Puntaje que regirá para el presente concurso.

IV. Fijar las entrevistas a partir del 01 (uno) de marzo del 2010 notificándose oportunamente a los postulantes el lugar y las fechas en que se realizarán tanto la evaluación escrita como la entrevista personal.

V. Ordenar la publicación de la presente mediante los correspondientes edictos y la difusión de la convocatoria.

VI. Mandar se registre y notifique.

**Dr. Guillermo Alberto Catalano**  
Presidente

Consejo de la Magistratura

**Dra. Clara Estela Castañares de Belmont**

Consejo de la Magistratura

**Dra. María Cristina Montalbetti**

Consejo de la Magistratura

**Dra. Virginia Mabel Dieguez**

Consejo de la Magistratura

**Dr. Antonio René Hucena**

Consejo de la Magistratura

**Dr. Federico Gabriel Kosiner**

Consejo de la Magistratura

**Dr. Mariano San Millán**

Consejo de la Magistratura

**Dra. Patricia S. Castelli**

Secretaria

Consejo de la Magistratura

**Puntaje Otorgado para Concursos convocados  
por El Consejo de la Magistratura**

**(Modificada por Acta 1263 del 13/8/08)**

a) Concepto Etico Profesional: hasta 15 (quince) puntos.

b) Preparación Científica: hasta 15 (quince) puntos.

Se valorarán teniendo en cuenta, entre otros antecedentes, los siguientes:

- 1.- Títulos Universitarios de grado: se valorará el índice académico, en la siguiente forma: si obtuvo 7 o más de 7: hasta 0,50 (cincuenta) centésimos.

- Títulos Universitarios de postgrado, vinculados con especialidades jurídicas: Doctorados: hasta 3 (tres) puntos; Magister: hasta 2 (dos) puntos; Especialista: hasta 1,50 (uno con cincuenta centésimos); Diplomatura: hasta 1 (un) punto.

Total de puntos en este rubro: 4 (cuatro) puntos.

- 2.- a) Desempeño de cátedras o docencia universitaria, según la especialidad y duración: titular de cátedra y adjunto: hasta 1,20 (uno con veinte) puntos. Si los cargos docentes universitarios se hubieren obtenido por concurso se adicionará hasta 0,80 (ochenta) centésimos.

b) Desempeño de cátedras o docencia terciaria: hasta 0,60 (sesenta centésimos)

c) Desempeño de cátedras o docencia secundaria: hasta 0,50 (cincuenta centésimos)

Total de puntos en este rubro: 2 (dos) puntos

- 3.- Publicaciones: por su extensión y vinculación con la materia del cargo concursado: hasta 3 (tres) puntos.

- 4.- Dictado de conferencias de la especialidad y presentación de trabajos y ponencias en jornadas o congresos profesionales, relacionados con las incumbencias del cargo que se concursa: hasta 1,50 (uno con cincuenta) puntos.

- 5.- Concurrencia a congresos, jornadas científicas y/o cursos de perfeccionamiento profesional, relacionados con las incumbencias del cargo que se concursa: hasta 0,10 (diez centésimos) cada uno. Total de puntaje en éste rubro: 1,50 (uno con cincuenta) puntos.

- 6.- Haber sido ternado en oportunidades anteriores para la cobertura de cargos de igual jerarquía, de acuerdo a lo establecido en la presente ley: hasta 2 (dos) puntos.

- 7.- Antigüedad y Experiencia: se tomará especialmente en consideración la trayectoria que el postulante exhiba en la docencia y en la investigación: hasta 1 (un) punto.

- c) Otros antecedentes: hasta 20 (veinte) puntos.

1.- Desempeño de cargos o funciones públicas, según la jerarquía y la duración de su desempeño: hasta 2 (dos) puntos.

2.- Antigüedad en el ejercicio de la profesión, desempeño de funciones judiciales o públicas de carácter profesional según la especialidad, jerarquía y duración de su desempeño: hasta 13 (trece) puntos.

3.- a) En caso de ejercicio la magistratura o una función en el Ministerio Público conforme lo dispuesto por el art. 13 de la Ley 7347 se otorga un puntaje de hasta 0,25 (veinticinco centésimos) cada una, no pudiendo superar por este rubro: hasta 1 (uno) punto.

b) Desempeño de otros cargos o actividades, públicas o privadas, que tengan vinculación con el cargo que se concursa a criterio del Consejo de la Magistratura, según su duración, jerarquía: hasta 4 (cuatro) puntos.

Total de este rubro: 5 (cinco) puntos.

Sin Cargo

e) 19/11/2009

O.P. Nº 12394

F. v/c Nº 0002-0530

Salta, 11 de Noviembre de 2009

RESOLUCION Nº 000568

**Ministerio de Ambiente  
y Desarrollo Sustentable**

Expediente Nº 227-1.993/09

VISTO la Resolución Ministerial Nº 528 del 22 de octubre de 2.009, y;

**CONSIDERANDO:**

Que a través del citado acto administrativo, se habilitó la creación del "Registro de Actividades Ambientales Riesgosas", en el cual se deben inscribir todas las industrias y actividades de servicios listadas en el Anexo I y que verifiquen los niveles de complejidad ambiental identificados como categorías 2 y 3 del Anexo II de la Resolución Nº 177/07, modificada por la Resolución Nº 1.639/07 dictadas por la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación, o por aquella que la reemplace, el cual deberá estar permanentemente actualizado;

Que a los fines de realizar una correcta denominación y evitar confusiones en el Registro aludido, corresponde modificar su nombre, pasando a llamarse "Registro de Actividades Ambientalmente Riesgosas";

Que por otra parte cabe aclarar que en la Resolución Nº 528/09, cuando hace referencia a la Resolución 177 dictada por la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación, la misma es del año 2.007;

Que además en el artículo 3º de la Resolución Ministerial aludida, se resolvió aprobar el modelo de Declaración Jurada para la categorización de industrias y actividades de servicios según su nivel de complejidad ambiental, como "Anexo I", el que se incorpora en este acto;

Que aún cuando la categoría 1 del Anexo II no sea considerada por la Resolución Nº 177/07, modificada por la Resolución Nº 1.639/07, como actividad riesgosa para el ambiente en los términos del artículo 22º de la Ley Nº 25.675, resulta conveniente contar con una información completa de las actividades industriales y de servicios en la Provincia de Salta, con su correspondiente nivel de complejidad;

Que se hace necesario ampliar el plazo de presentación de las Declaraciones Juradas a las que establece el artículo 2º de la Resolución 528/09 a fin de unificar las presentaciones en todas las categorías;

Que por todo ello resulta necesaria la emisión de un nuevo instrumento legal, a través de la cual se efectúen las correcciones y aclaraciones, debiendo también establecerse un plazo razonable para que toda modificación en el contenido de la Declaración Jurada, sea comunicada al Programa Registros Ambientales;

Que por lo expuesto y en uso de las atribuciones que le son propias;

**El Ministro de Ambiente  
y Desarrollo Sustentable****RESUELVE:**

Artículo 1º - Modificar el nombre del "Registro de Actividades Ambientales Riesgosas" habilitado mediante Resolución Ministerial Nº 528/09, el que pasará a denominarse "Registro de Actividades Ambientalmente Riesgosas", a partir de la firma del presente.

Art. 2º - Dejar aclarado que la Resolución Nº 177/03 aludida en la Resolución Ministerial Nº 528/09, debe leerse como Resolución Nº 177/07, dictada por la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación.

Art. 3º - Incorporar al artículo 3º de la Resolución Ministerial Nº 528/09, el Anexo I que forma parte integrante de la presente, referido al modelo de Declaración Jurada para la categorización de industrias y actividades de servicios según su nivel de complejidad ambiental.

Art. 4º - Ratificar la aprobación del modelo de Declaración Jurada previsto en el artículo 3º de la Resolución Ministerial Nº 528/09; con la incorporación del Anexo I del artículo precedente.

Art. 5º - Establecer que todas las industrias y actividades de servicios listadas en el Anexo I y que verifiquen el nivel de complejidad ambiental identificado como categoría 1 del Anexo II de la Resolución Nº 177/07, modificada por la Resolución Nº 1.639/07 dictadas por la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación, o por aquella que la reemplace, deberán presentar ante el Programa de Registros Ambientales y hasta el día 01 de marzo de 2.010, la Declaración Jurada aprobado por el artículo 3º de la Resolución Nº 528/09, ratificada por la presente.

Art. 6º - Prorrogar el plazo a que se refiere el artículo 2º de la Resolución 528/09 hasta 01 de Marzo de 2.010 para las categorías 2 y 3.

Art. 7º - Dejar establecido que todas las industrias y actividades de servicios, deberán comunicar al Progra-

ma Registros Ambientales, cualquier cambio en la Declaración Jurada presentada, en un plazo no mayor a 30 (treinta) días de producido el mismo.

Art. 8° - Establecer que para el caso de incumplimiento a las obligaciones legales impuestas en la presente Resolución, de conformidad al Artículo 130° de la Ley N° 7.070, y los artículos 229°, 230°, 231° y concordantes del Decreto Reglamentario N° 3.097/00, podrá la Autoridad de Aplicación imponer al contraventor, las sanciones administrativas contenidas en el artículo 132° y siguientes de la Ley N° 7.070 en la medida que resulten aplicables al caso, debiendo asegurarse el derecho de defensa al presunto infractor.

Art. 9° - Comunicar, registrar, publicar por tres días en el Boletín Oficial, dar amplia difusión y posteriormente archivar.

**Dr. Julio Rubén Nasser**  
Ministro  
Ambiente y Desarrollo Sust.

#### VERANEXO

Imp. \$ 972,00

e) 19 al 23/11/2009

### ACORDADA

O.P. N° 12414

R. s/c N° 1742

#### Corte de Justicia de Salta

Acordada N° 10504

En la ciudad de Salta a los 11 días del mes de noviembre de dos mil nueve, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia el señor Presidente Dr. Guillermo Alberto Posadas, y los señores Jueces de Corte Dres. María Cristina Garros Martínez, María Rosa I. Ayala, Gustavo Adolfo Ferraris, Guillermo Alberto Catalano, Abel Cornejo y Sergio Fabián Vittar,

#### DIJERON:

Que este Tribunal, en el ejercicio de su deber de aplicar criterios de gestión institucional de sus recursos materiales y humanos con el objeto de lograr un servicio de justicia eficiente, eficaz y sin olvido de la calidad de sus decisiones, considera conveniente dar operatividad a la cláusula transitoria cuarta de la Constitución Provincial en cuanto prevé la creación de "... Tribunales de Segunda Instancia en el fuero Contencioso Administrativo... para entender por vía recursiva en los juicios de expropiación y procesos administrativos".

Que en efecto, se exhiben razones de índole práctica, relativas a la distribución del trabajo frente al alto índice de litigiosidad en aquellas cuestiones que tienen al Estado, sus órganos descentralizados y autárquicos, como protagonistas.

Que así también, la necesidad de redefinir con un criterio objetivo la distribución de la potestad judicial entre los órganos estatales con arreglo a la naturaleza jurídica de las cuestiones debatidas en el proceso contencioso administrativo, constituye otro de los motivos que sustentan este proyecto. Esto significa, en lo esencial, resaltar el principio de especialidad como sostén de la calidad en el ejercicio de la función judicial.

Que consideración especial merece la rediscusión del rol institucional de esta Corte en cuanto poder político del Estado y la necesidad de perfilar un remozado esquema de jurisdicción constitucional. En este sentido, cabe centrar cuantitativamente y cualitativamente los esfuerzos en el examen de cuestiones constitucionales sustantivas. Es decir, reforzar su papel de intérprete supremo de la Constitución y moverse hacia una nueva fase de su metamorfosis institucional a fin de mejorar su funcionamiento concentrando sus decisiones de modo preferente en el responsable ejercicio de su jurisdicción constitucional.

Que bajo tales parámetros, entonces, se propicia, además de la creación de un Juzgado de Primera Instancia en lo contencioso administrativo (Acordada 10.495), la de una Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo.

Que la creación de la Cámara de Apelaciones del fuero, además de dar satisfacción a la cláusula constitucional, permitirá que la Corte de Justicia Provincial se desprenda del conocimiento de cuestiones de derecho común, ajenas a la instancia extraordinaria, particularidad que contribuye a definir el rol institucional de este Cuerpo antes examinado.

Que con fundamento en las atribuciones conferidas por el art. 153 apartado I inciso e de la Constitución de la Provincia, la Corte de Justicia formula la presente iniciativa legislativa.

Por ello;

#### ACORDARON

I. Remitir como iniciativa legislativa, a la Cámara de Senadores, el proyecto de ley que como Anexo forma parte de la presente.

II. Comunicar a quienes corresponda.

III. Publicar en el Boletín Oficial.

Con lo que terminó el acto firman el señor Presidente y los señores Jueces de Corte, por ante mí, Secretaria de la Corte de Actuación que certifica.

**Dr. Guillermo A. Posadas**  
 Presidente  
 Corte de Justicia de Salta  
**Dra. María Cristina Garros Martínez**  
 Juez  
 Corte de Justicia de Salta  
**Dr. Guillermo Alberto Catalano**  
 Juez  
 Corte de Justicia de Salta  
**Dr. Abel Cornejo**  
 Juez  
 Corte de Justicia de Salta  
**Dr. Gustavo Adolfo Ferraris**  
 Juez  
 Corte de Justicia de Salta  
**Dra. María Rosa I. Ayala**  
 Juez  
 Corte de Justicia de Salta  
**Dr. Fabián Vittar**  
 Juez  
 Corte de Justicia de Salta  
**Dr. Gerardo J.H. Sosa**  
 Secretario de Corte de Actuación  
 Corte de Justicia de Salta

#### **Anexo Acordada n° 10504**

##### **Proyecto de Ley**

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia, Sancionan con Fuerza de Ley

Artículo 1.- Créase la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo con competencia para entender por vía recursiva en los juicios de expropiación y procesos administrativos de conformidad a lo establecido por la Cláusula Transitoria Cuarta de la Constitución Provincial y las disposiciones del Código de Procedimientos en lo Civil y Comercial, contenidos en el Libro I-Título IV-Capítulo IV. Recursos, y art. 166 del mismo Código.

Artículo 2.- La Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo tendrá su sede en la ciudad de Salta. Su competencia territorial se extenderá a toda la Provincia.

Artículo 3.- La Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo estará compuesta por tres (3) miembros.

Los vocales se turnarán anualmente a los fines de la firma de las providencias de mero trámite.

Artículo 4.- Para dictar sentencia válida se requiere el voto de la mayoría absoluta de los jueces que lo integran, siempre que éstos concordaren en la solución del caso.

Artículo 5.- En caso de disidencia, ausencia, licencia, excusación, recusación u otro impedimento de alguno de los vocales de la Cámara, es suplido por otro del mismo Tribunal. En su defecto, será integrada por sorteo eliminatorio entre jueces del mismo distrito y en el siguiente orden:

a) por los vocales de las Salas de la Cámara Civil y Comercial

b) por los jueces de primera instancia en lo civil y comercial, de procesos ejecutivos, por los jueces de concursos, quiebras y sociedades, y por el juez de minas y en lo comercial de registro.

c) Por los vocales de la Cámara del Trabajo

d) Por los vocales de la Cámara de Acusación.

La integración subsistirá aunque desaparezcan posteriormente las causas que la motivaron.

Artículo 6.- Créase una Fiscalía de Primera Instancia integrada por un (1) fiscal con actuación ante los Juzgados de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo, con asiento en la ciudad de Salta.

Artículo 7.- Créase una Fiscalía de Cámara integrada por un (1) fiscal con actuación ante la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, con asiento en la ciudad de Salta.

Artículo 8.- Los requisitos para el ejercicio de los cargos que por esta ley se crean, sus atribuciones y deberes son los establecidos por los Códigos de Procedimiento y las leyes orgánicas del Poder Judicial y Ministerio Público.

Artículo 9.- Deróganse los arts. 3 y 5 de la ley 6569.

Artículo 10.- La Corte de Justicia y el Ministerio Público Fiscal, en el ámbito de su competencia, resolverán sobre los aspectos de organización interna, derivada de la instalación de los nuevos tribunales y fiscalías como así también del número de secretarios, prosecretarios letrados y la designación del personal necesario.

Artículo 11.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley será imputado a las partidas presupuestarias correspondientes del ejercicio vigente.

Artículo 12.- De forma.

Sin Cargo e) 19/11/2009

## LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 12406 F. N° 0001-19547

**Policía de la Provincia de Salta**

**Jefatura de Policía**

Salta, 18 de noviembre de 2009

**Licitación Pública N° 09/09**

**Expte. N° 295-2.179/09/09**

Adquisición: Soportes y mantenimiento de software y hardware.

Destino: **Sistema de Emergencia 911.**

Lugar de Apertura: Jefatura de Policía - Dpto. Logística - Oficina 82 - Gral. Güemes 750 - Salta - Capital.

Fecha de Apertura: 03 de diciembre del 2.009 a horas 09:00.

Valor del Pliego: Sin cargo

Presupuesto Oficial: \$ 79.558,44 (Pesos setenta y nueve mil quinientos cincuenta y ocho con 44/00).

Consultas y Entrega de Pliegos: A partir del 24 de noviembre del cte. Año en Jefatura de Policía - Dpto. Logística - Oficina 82 - Gral. Güemes 750 - Salta Capital, Teléfonos 4319319 int. 164 - 4313622 en el horario de hs. 07 a 15.

**Crio. Gral. Lic. Humberto Argañaraz**  
Jefe de Policía

Imp. \$ 50,00 e) 19/11/2009

O.P. N° 12395 F. N° 0001-19537

**Fundación Control Comunitario Metán**

**Licitación Pública N° 01/09**

Objeto: Adquisición de Medicamentos, Soluciones Parenterales, Materiales de Curación y Descartables.

Organismo Originante: **Fundación Control Comunitario Metán.**

Destino: Red Sanitaria Metán.

Fecha de Apertura: 04/12/2009 - Horas: 11:00

Precio del Pliego: \$ 300,00 (Trescientos).

Venta de Pliegos: Agencia El Tribuno, calle 20 de Febrero y Coronel Casanovas, Rosario de la Frontera - 4190 - Salta - Horario de venta, de Lunes a Viernes de 08:30 a 12:30 hs. y de 18:30 a 21:00 hs. día sábado, en el horario de 8.30 a 12.30 hs. - Hasta el día 03/12/2009 a hs. 21:00.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Hospital del Carmen - Metán - José Ignacio Sierra N° 610 - San José de Metán - 4440 - Salta.

Consultas: Tel.-Fax: (03876) - 420288.

**Oscar Sarmiento**

Tesorero

Fundación Control Comunitario - Metán

**Cristina A. de Alvarez**

Presidente

Fundación Control Comunitario - Metán

Imp. \$ 50,00 e) 19/11/2009

O.P. N° 12388 F. N° 0001-19528

**Administración Nacional de Aviación Civil**

**Dirección Regional Noroeste**

Lugar y Fecha: Córdoba, de noviembre de 2009

Nombre del Organismo Contratante: **Dirección Regional Noroeste**

Procedimiento de Selección

Tipo: **Licitación Pública (Anticipada) N° 05/09**

Ejercicio: 2010

Clase: Etapa Unica Nacional

Modalidad: Sin Modalidad

**Expediente N° 2.830.675**

Rubro Comercial: Mantenimiento y Reparación de Maquinaria y Equipos

Objeto de la Contratación: Servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de aire acondicionados en dependencia de jurisdicción de la Dirección Regional Noroeste (Ex Región Aérea Noroeste), durante el periodo 01 de Febrero de 2010 al 31 de Julio de 2010 de acuerdo a Especificaciones Técnicas Adjuntas, con Opción a Prórroga a Cinco (5) meses más.

**Retiro o Adquisición de Pliegos**

Lugar: Dirección Regional Noroeste

Dirección: Camino Pajas Blancas Km 8 ½ - Córdoba

Plazo y Horario: Lunes a Viernes de 08:30 a 12:30 Hs.

Costo del Pliego: Sin Costo

**Consulta de Pliegos**

Lugar: Dirección Regional Noroeste

Dirección: Camino Pajas Blancas Km 8 ½ - Córdoba

Plazo y Horario: Lunes a Viernes de 08:30 a 12:30 Hs.

**Presentación de Ofertas**

Lugar: Dirección Regional Noroeste

Dirección: Camino Pajas Blancas Km 8 ½ - Córdoba

Plazo y Horario: 14 de Diciembre de 2009 – 11:00 Hs. No se aceptará en ningún otro lugar de entrega de ofertas, puesto que podría poner en riesgo su recepción oportuna al acto de apertura.

**Acto de Apertura**

Lugar: Dirección Regional Noroeste

Dirección: Camino Pajas Blancas Km 8 ½ - Córdoba

Plazo y Horario: 14 de Diciembre de 2009 – 11:00 Hs.

**Observaciones Generales**

Licitación Pública con afectación al Ejercicio 2010. El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el Sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones ([www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar)) Acceso Directo "Contrataciones Vigentes".

**Mayor Sergio Omar Arce**

Jefe Acropuerto Internacional Salta

Imp. \$ 100,00

e) 19 y 20/11/2009

O.P. Nº 12311

F. Nº 0001-19403

**Banco de la Nación Argentina****Area Compras y Contrataciones Inmuebles**

Llámase a **Licitación Pública Nº INM-2389**, para los trabajos de "Construcción de recinto para cajas de seguridad" en la sucursal Tartagal (S)

La apertura de las propuestas se realizará el 27/11/09 a las 12:30 Hs. en el Area de Compras y Con-

trataciones – Departamento de Inmuebles – Bartolomé Mitre 326 3º piso oficina 311 – (1036) – Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia, en la sucursal Tartagal (S) y en la Gerencia Zonal Salta.

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina [www.bna.com.ar](http://www.bna.com.ar)

Valor del Pliego: \$ 200.-

Costo Estimado: \$ 114.469,14 más IVA.

**Roberto Horacio Hardy**

Jefe de Departamento – 2461

Imp. \$ 200,00

e) 16 al 19/11/2009

O.P. Nº 12212

F. Nº 0001-19252

**Consejo de la Magistratura de la Nación****Administración General****Expediente Nº 13-23.712/09**

La Administración General del Poder Judicial de la Nación comunica la apertura de las ofertas para la **Licitación Pública Nº 331/09**.

Objeto: Provisión de impresoras y equipos láser multifunción con destino a diversas dependencias del Poder Judicial de la Nación.

Valor del pliego: Pesos Dos Mil Novecientos Ochenta y Ocho con Setenta y Cinco Centavos (\$ 2.988,75).

Venta y Retiro de Pliegos: Dirección General de Administración Financiera – Departamento de Compras, sito en Sarmiento 877, 6º piso, Capital Federal, de lunes a viernes, de 8:30 hs. a 12:30 hs.

Para mayor información: web: [www.pjn.gov.ar](http://www.pjn.gov.ar)

Plazo de Consultas: Hasta el día 17 de diciembre de 2009 inclusive, a través de la Dirección General de Tecnología, Libertad 731, 8º piso, Capital Federal, en el horario de 8 a 15 hs. Te: 011-4370-4902.

Lugar, fecha y hora de la Apertura: Sarmiento 877,  
1° Subsuelo, Capital Federal. El día 29 de diciembre de  
2009 a las 11:00 horas.

**Bibiana Pascariello**  
Prosecretaria Administrativa  
Dirección General de Administración Financiera  
C.P. Alejandro C. G. Novales  
Subsecretario Administrativo  
Departamento de Compras  
Dirección General de Administración  
Financiera

Imp. \$ 400,00 e) 11 al 20/11/2009

O.P. N° 12211 F. N° 0001-19251

**Consejo de la Magistratura de la Nación**

**Administración General**

**Expediente N° 13-23.710/09**

La Administración General del Poder Judicial de la  
Nación comunica la apertura de las ofertas para la **Lici-  
tación Pública N° 330/09**.

Objeto: Provisión de equipamiento informático con  
destino a diversas dependencias del Poder Judicial de la  
Nación.

Valor del pliego: Pesos Seis Mil Ciento Sesenta y  
Cinco con Sesenta y Cinco Centavos (\$ 6.165,65).

Venta y Retiro de Pliegos: Dirección General de  
Administración Financiera – Departamento de Com-  
pras, sito en Sarmiento 877, 6° piso, Capital Federal, de  
lunes a viernes, de 8:30 hs. a 12:30 hs.

Para mayor información: web: [www.pjn.gov.ar](http://www.pjn.gov.ar)

Plazo de Consultas: Hasta el día 16 de diciembre de  
2009 inclusive, a través de la Dirección General de Tec-  
nología, Libertad 731, 8° piso, Capital Federal, en el  
horario de 8 a 15 hs. Te: 011-4370-4902.

Lugar, fecha y hora de la Apertura: Sarmiento 877,  
1° Subsuelo, Capital Federal. El día 28 de diciembre de  
2009 a las 11:00 horas.

**Bibiana Pascariello**  
Prosecretaria Administrativa  
Dirección General de Administración Financiera  
C.P. Alejandro C. G. Novales  
Subsecretario Administrativo  
Departamento de Compras  
Dirección General de Administración Financiera

Imp. \$ 400,00 e) 11 al 20/11/2009

## LICITACION PRIVADA

O.P. N° 12411 F. N° 0001-19551

Nombre del Organismo Contratante: **Facultad de  
Cs. Exactas – Universidad Nacional de Salta**

Contratación: Procedimiento de Selección.

Tipo: **Licitación Privada – N° 001 – Ejercicio:  
2009**

Clase: De Etapa Unica Nacional.

Modalidad: Sin Modalidad.

**EXP – EXA: 8503/2009.**

Rubro Comercial: Equipos Informáticos

Objeto de la Contratación: Adquisición de  
Equipamiento Informático con destino a los distintos  
departamentos docentes.

Costo de Pliego: Sin Costo.

Retiro o Adquisición de Pliegos

Lugar/Dirección: Departamento de Compras – Fa-  
cultad de Ciencias Exactas – Universidad Nacional de  
Salta – Avda. Bolivia N° 5150 – 4400 Salta

Plazo y horario: Hasta el día 24-11-09 de 09:00 a  
13:00 hs.

Consulta de Pliegos

Lugar/Dirección: Departamento de Compras – Fa-  
cultad de Ciencias Exactas – Universidad Nacional de  
Salta – Avda. Bolivia N° 5150 – 4400 Salta

Plazo y horario: Hasta el día 24-11-09 de 09:00 a  
13:00 hs.

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: Departamento de Mesa de Entra-  
da – Facultad de Ciencias Exactas – Universidad Nacio-  
nal de Salta – Avda. Bolivia N° 5150 – 4400 Salta

Plazo y horario: Hasta el día 25-11-09 hasta las  
11:00 hs.

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: Departamento de Compras – Fa-  
cultad de Ciencias Exactas – Universidad Nacional de  
Salta – Avda. Bolivia N° 5150 – 4400 Salta

Día y Hora: Hasta el 25-11-09 a las 12:00 hs.

Imp. \$ 100,00 e) 19 y 20/11/2009

**CONCURSO DE PRECIOS**

O.P. N° 12396

F. N° 0001-19538

**Ministerio de Salud Pública****Hospital "Del Carmen" – San José de Metán****Concurso de Precio N° 1**

Adquisición: Construcción Techo de Dos Agua

Fecha de Apertura: 04 de Diciembre de 2.009

Horas: 10,00

Destino: Guardia Nueva

Hospital "Del Carmen" – Metán

Pliego: sin cargo

Lugar de Apertura: Gerencia General

Hospital "Del Carmen"

José Ignacio Siera N° 610

San José de Metán

**Dr. Napoleón José Zunino**

Gerente General

Hospital del Carmen – Metán

Imp. \$ 50,00

e) 19/11/2009

**Sección JUDICIAL****EDICTOS DE MINAS**

O.P. N° 12184

F. N° 0001-19218

La Dra. Mercedes Filtrin, Juez (acordada 5655) de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 27 del Cód. de Minería, que Daniel Ernesto Galli en Expte. N° 19.517, ha solicitado permiso de cateo de 9.774 has. 7.247 m2 en el Departamento: La Poma, lugar: Salinas Grandes el que se ubica de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger  
– Sistema Posgar – 94**

	X	Y
1	7389857.19	3487340.83
2	7389857.19	3499664.05
3	7381857.19	3499454.43
4	7381857.19	3487340.83

Superficie registrada total 9.774 has. 7.2 m2. Los terrenos son de propiedad Privada, Matrícula: 136 de propiedad de sucesores de Pedro G. Gavazzi y matrícula n° 103 de propiedad de sucesores de Hilda Chiesa de Pedroni. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 40,00

e) 10 y 19/11/2009

O.P. N° 12016

F. N° 0001-18979

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace

saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M. Ley 7141/01, que Moncholi Mario Angel Blas, ha solicitado la renovación de concesión de la cantera de mármol, denominada: Casa de Zorro, que tramita mediante Expte. N°: 100552, ubicada en el Departamento: Los Andes, Lugar: Pastos Grandes, descripta de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger  
– Sistema Posgar – 94**

X	Y
7365755.8700	3384987.9000
7365497.7500	3384508.1500
7366113.4500	3384177.2900
7366371.0900	3384657.3400

Superficie 38 Has. 0642 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00

e) 30/10 y 09 y 19/11/2009

**SUCESORIOS**

O.P. N° 12412

R. s/c N° 1740

La Dra. Beatriz Olmo de Perdiguero, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial de 7° Nominación, Secretaria de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos caratulados: "Muñoz Amalia Marina s/Sucesorio" Expte. N° 2-157.949/06. Cita a comparecer a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que

hubiera lugar por ley. Ordenar la publicación en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial por tres días. Salta, 09 de Noviembre de 2009. Dra. Ma. del Carmen Rueda, Secretaria.

Sin Cargo e) 19 al 23/11/2009

O.P. N° 12400 R. s/c N° 1739

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 8° Nom., Secretaria de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados: "Reyes, Juan Angel – Colque, Juana s/Sucesorio", Expte. N° 255.764/09, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley, publíquese durante tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial de esta ciudad (art. 723 del C.P.C. y C.). El presente juicio se tramita con Beneficio de Litigar sin Gastos Provisorio, mediante autos caratulados: "Reyes, Fausta s/Beneficio de Litigar sin Gastos", Expte. N° 255.764/09, que se tramita ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8° Nomin. Salta, 1° de Setiembre de 2009. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Sin Cargo e) 19 al 23/11/2009

O.P. N° 12399 F. N° 0001-19541

El Dr. José Osvaldo Yañez, a cargo de este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, Secretaria de la Dra. Julia Raquel Peñaranda en los autos caratulados: "Aramayo, Blas Crisanto – Sucesorio", Expte. N° 2-271.884/09, declarar abierto el Juicio Sucesorio de: Aramayo, Blas Crisanto, y Ordenar la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 del CPCC), citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta (30) días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 13 de Noviembre de 2009. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 19 al 23/11/2009

O.P. N° 12398

F. N° 0001-19540

La Dra. Hebe Alicia Samson, a cargo de este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, Secretaria de la Dra. María Cristina Massafra, en los autos caratulados: "Sangari, Rene Hugo – Sucesorio", Expte. N° 1-270.290/09, declara abierto el Juicio Sucesorio de: Rene Hugo Sangari. Ordenar la publicación de edictos durante tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 09 de Noviembre de 2009. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 19 al 23/11/2009

O.P. N° 12393

F. N° 0001-19534

El Dr. Juan Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Onceava Nominación, Secretaria de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Sucesorio de Luz Vacaflor", Expte. Nro. 1.746/2000, ordena citar por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (art. 723 del C.P.C. y C.) a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que lugar por ley. Salta, 11 de Noviembre de 2009. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 19 al 23/11/2009

O.P. N° 12387

F. N° 0001-19527

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez Interina de Ira. Inst. Civ. y Com. 9na. Nom. en los autos: Silva Edgardo Luis – Sucesorio – Expte. 280.738 cita por edictos que se publicarán por tres días, en el Boletín Oficial, en un diario de mayor circulación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Salta, 13 de Noviembre de 2009. Fdo. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 19 al 23/11/2009

O.P. N° 12386

F. N° 0001-19520

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 9° Nominación a cargo del Dr. Alberto Antonio Saravia, Secretaria de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos caratulados: "Guerrero Villarrubia, Alejandro y Velásquez, Luisa s/Sucesorio", Expte. N° 233.286/08, declara abierto el Sucesorio del Sr. Alejandro Guerrero Villarrubia, D.N.I.: 13.835.238 y de la Sra. Luisa Velásquez, D.N.I.: 92.020.855, ordenando citar por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez. Salta, 28 de Octubre de 2009. Dra. María Ana Gálvez Torán, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 19 al 23/11/2009

O.P. N° 12380

F. N° 0001-19507

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo – Juez Interina del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Novena Nominación, Secretaria de la Dra. María Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Ramos Miguel por Sucesorio", Expte. N° 263.278/09, citar por edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 del Código Procesal Civil y Comercial) a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Fdo. Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez Interina. Salta, 03 de Septiembre de 2009. Dra. María Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 19 al 23/11/2009

O.P. N° 12365

R. s/c N° 1738

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10° Nominación, Secretaria de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en autos caratulados: "Sucesorio de Puma Puma Bernabé – Martínez, Sinforosa" Expte. N° 1-A-50.625/84. Cita

a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: Por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial. Salta, 28 de Octubre de 2.009. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Sin Cargo

e) 18 al 20/11/2009

O.P. N° 12363

F. N° 0001-19480

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez, Titular del Juzgado en lo Civil y Comercial de Primera Instancia de 11° Nom., Secretaria a cargo de la Dra. María Delia Cardona, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley, en el sucesorio de Don José Arcenio Barrientos, Expte. N° 226.934/08. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 15 de Octubre de 2008. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 18 al 20/11/2009

O.P. N° 12361

R. s/c N° 1737

El Dr. Teobaldo René Osoreo, Juez Juzg. 1° Inst. C. y C. 2° Nom. Dist. Sud Metán, Secret. Autorizante, en autos: "Suc. Soria, Gervacio", Expte. N° 010.220/09, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días desde la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. San José de Metán, 30 de Octubre de 2009. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Sin Cargo

e) 18 al 20/11/2009

O.P. N° 12359

F. N° 001-19470

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 4° Nominación, Secretaria de

la Dra. Julia Raquel Peñaranda, en los autos caratulados: "Ortuño, Román César - Sucesorio" Expte. N° 271.127/09, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 09 de Noviembre de 2.009. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 18 al 20/11/2009

O.P. N° 12356 R. s/c N° 1736

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez Juzg. 1° Inst. C. y C. 1° Nom. Dist. Sud Metán, Secret. Dra. María Beatriz Boquet, en autos: "Suc. Mogica, Tomás Pascual y Luna, Elina Herminia y/o Erminda", Expte. N° 010.807/09, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 05 de Noviembre de 2009. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Sin Cargo e) 18 al 20/11/2009

O.P. N° 12355 R. s/c N° 1735

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez Juzg. 1° Inst. C. y C. 1° Nom. Dist. Sud Metán, Secret. Dra. María Beatriz Boquet, en autos: "Suc. Cuellar, Ramón y Orquera, Garbiela y/o Gabriela Micaela", Expte. N° 010.286/09, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 05 de Noviembre de 2009. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Sin Cargo e) 18 al 20/11/2009

O.P. N° 12354

F. N° 0001-19465

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez del Juzgado de 1° Inst. Civil y Comercial 2° Nom. (Avda. Bolivia 4671 – Planta Baja – Sector D – Salta), Secretaria de la Dra. María Cristina Saravia Toledo de Paris; en autos "Oviedo de Villagra Blanca; Villagra Angel Rudecindo por Sucesorio", Expte. N° 226.653/08 cita por edictos que se publicarán durante tres días consecutivos en los diarios Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial a todos los que se considere con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez. Dra. María C. Masafra, Secretaria. Salta, 06 de Octubre de 2009. Dra. María Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 18 al 20/11/2009

O.P. N° 12347

R. s/c N° 1734

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4° Nominación, Secretaria de la Dra. Claudia Pamela Molina, en autos caratulados: "Iturbe de Romero Rosario – Romero Santos Eugenio – Sucesorio" Expte. N° 1-231.497/08 Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: Por el término de 3 (tres) días en el "Boletín Oficial" y Diario de circulación comercial masiva. Salta, 31 de Julio de 2.009. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Sin Cargo e) 17 al 19/11/2009

O.P. N° 12341

R. s/c N° 1733

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación, Secretaria de la Dra. Rubi Velázquez, en autos caratulados: "Gutiérrez de Farfán Teresa y Farfán Lino Mauricio – Sucesorio" Expte. N° 2-027.867/01 Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro

del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: Por el término de 3 (tres) días en el "Boletín Oficial" y Diario de circulación comercial. Salta, 04 de Agosto de 2.009. Dra. Rubi Velázquez, Secretaria.

Sin Cargo e) 17 al 19/11/2009

O.P. Nº 12340 F. Nº 0001-19443

La Dra. Beatriz del Olmo de Perdiguero, Jueza de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 7ma. Nominación, Secretaria de la Dra. Ma. del Carmen Rueda, en los autos caratulados: "Chocobar, Irene s/Sucesorio", Expte. Nº 266.222/09, Ordena la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en Diario El Tribuno por gozar de difusión en todo el territorio provincial), Citando a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Firmado Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez. Salta, 11 de Noviembre de 2.009. Dra. Ma. del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 17 al 19/11/2009

O.P. Nº 12336 F. Nº 0001-19438

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 4º Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Julia Raquel Peñaranda, en los autos caratulados: "Corregidor, Luis Aldo – Sucesorio" Expte. Nº 274.020/09, Cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación comercial. Salta, 3 de Noviembre de 2009. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 17 al 19/11/2009

## REMATES JUDICIALES

O.P. Nº 12405 F. Nº 0001-19546

Martes 01/12/09 – 19,25 hs.  
Gral. Güemes 2025 Salta (Cap.)

Por **JULIO CESAR TEJADA**

JUDICIAL SIN BASE

**Automóvil Renault – Mod. Clio 5 Pts. Pack  
año 2008 y en muy buen estado.**

El día Martes 01 de Diciembre de 2009 a las 19,25 hs., en Gral. Güemes 2025 de la Ciudad de Salta, Remataré sin base y al contado: Un automóvil m/Renault – Mod. Clio 5 Pts. Pack – Año 2008 – Motor Nº D4FG728Q056211 – Chasis Nº 8A1BB270F9L125742 – Dominio Nº HOR – 273, color gris claro, naftero, con 50.804 kms., auto estereo original, DA, aire acond., auxilio gato, llave ruedas y en muy buen estado. Revisar el 30/11 de 17 a 20 hs. y el 01/12/09 desde 10 hs. en G. Güemes 2.025. Remate por cuenta y orden de Rombo Cía. Financiera S.A. s/Art. 39 de la Ley de Prendas 12.962 y Art. 585 del C. Com. Secuestrado en Expte. Nº 10.610/09 "Rombo Cía. Financiera S.A. vs. Carrizo, Manuel Damián (DNI 8.459.254) s/Sec. Prendario" del Juzg. de 1º Inst. C. y C. 1ra. Nom. de Metán, Secr. de la Dra. Fátima Silvia Ruiz. Condiciones de Pago: De contado o seña 30%, mas sellado DGR del 1,2% y Comisión del 10%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 3 días hábiles bajo apercibimiento de perder la seña. La deuda que registran el automotor por todo concepto y los gastos de transferencia serán a cargo del comprador. IVA. sobre precio de venta a cargo del comprador para el caso que solicite su discriminación. Edictos: 2 días p/Bol. Of. y 3 p/D. El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Inf. al Mart. Julio C. Tejada – Tel. 4216547 – Cel. 154-407778 – Calle 10 de Octubre 147 – P. Alta – Of. 2 – Salta (Cap.)

Imp. \$ 84,00 e) 19 y 20/11/2009

O.P. Nº 12403 F. Nº 0001-19545

Martes 01/12/09 – 19,25 hs.  
Gral. Güemes 2025 Salta (Cap.)

Por **JULIO CESAR TEJADA**

JUDICIAL SIN BASE

**Automóvil Renault – Mod. Clio 5 puertas pack –  
año 2008 y en muy buen estado.**

El día Martes 01 de Diciembre de 2009 a las 19,20 hs., en Gral. Güemes 2025 de la Ciudad de Salta, Remataré sin base y al contado: Un automóvil m/Renault – Mod. Clio 5 puertas Pack – Año 2008 – Motor N° D4FG728Q055950 – Chasis N° 8A1BB270F9L139299 – Dominio N° HNO – 197, color gris oscuro, naftero, con 51.372 kms., auto estereo original, DA, aire acond., auxilio gato, llave ruedas y en muy buen estado. Revisar el 30/11 de 17 a 20 hs. y el 01/12/09 desde 10 hs. en G. Güemes 2.025. Remate por cuenta de Rombo Cía. Financiera S.A. s/Art. 39 de la Ley de Prendas 12.962 y Art. 585 del C. Com. Secuestrado en Expte. N° 11.103/09 “Rombo Cía. Financiera S.A. vs. González, Fabio Rodolfo (DNI 31.518.897) s/Secuestro” del Juzg. de 1° Inst. C. y C. 1ra. Nom. de Metán, Secr. de la Dra. Fátima Silvia Ruiz. Condiciones de Pago: De contado o seña 30%, mas sellado DGR del 1,2% y Comisión del 10%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 3 días hábiles bajo apercibimiento de perder la seña. La deuda que registran el automotor por todo concepto y los gastos de transferencia serán a cargo del comprador. IVA. sobre precio de venta a cargo del comprador para el caso que solicite su discriminación. Edictos: 2 días p/Bol. Of. y 3 p/D. El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Inf. al Mart. Julio C. Tejada – Tel. 4216547 – Cel. 154-407778 – Calle 10 de Octubre 147 – P. Alta – Of. 2 – Salta (Cap.)

Imp. \$ 80,00 e) 19 y 20/11/2009

O.P. N° 12402 F. N° 0001-19544

Martes 01/12/09 – 19,15 hs.

Gral. Güemes 2025 Salta (Cap.)

**Por JULIO CESAR TEJADA**

**JUDICIAL SIN BASE**

**Furgón Renault – 5 P – Mod. Kangoo 1.6  
Dinámique – Año 2004 y Funcionando**

El día Martes 01 de Diciembre de 2009 a las 19,15 hs., en Gral. Güemes 2025 de la Ciudad de Salta, Remataré sin base y al contado: Un Furgón m/Renault – 5 Puertas – Mod. Kangoo 1.6 Dinámique – Año 2004 – Motor N° K4MJ730Q000665 – Chasis N° 8A1KC0R354L457611 – Dominio N° ERO – 419, color bordó, vidriado, con 160.096 Kms., naftero, autoestéreo, aire acond., levanta vidrios, puerta lateral, auxilio gato, funcionando y en el estado visto en que se

encuentra. Revisar el 30/11 de 17 a 20 hs. y el 01/12/09 desde 10 hs. en G. Güemes 2.025. Remate por cuenta y orden de Rombo Cía. Financiera S.A. s/Art. 39 de la Ley de Prendas 12.962 y Art. 585 del C. Com. Secuestrado en Expte. N° 279.845/09 “Rombo Cía. Financiera S.A. vs. Mamani, Eleuterio (DNI 8.184.515) s/Sec. Prendario” del Juzg. de 1° Inst. C. y C. de Procesos Ejec. 1ra. Nom. de Salta, Secr. de la Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray. Condiciones de Pago: De contado o seña 30%, mas sellado DGR del 1,2% y Comisión del 10%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 3 días hábiles bajo apercibimiento de perder la seña. La deuda que registran el automotor por todo concepto y los gastos de transferencia serán a cargo del comprador. (Adeuda al 16/11/09 a la Mun. de El Carril \$ 212,38 de Imp. Aut.). IVA. sobre precio de venta a cargo del comprador para el caso que solicite su discriminación. Edictos: 2 días p/Bol. Of. y 3 p/D. El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Inf. al Mart. Julio C. Tejada – Tel. 4216547 – Cel. 154-407778 – Calle 10 de Octubre 147 – P. Alta – Of. 2 – Salta (Cap.)

Imp. \$ 88,00 e) 19 y 20/11/2009

O.P. N° 12401 F. N° 0001-19543

Martes 01/12/09 – 19,10 Hs.

G. Güemes 2025 Salta (Cap.)

**Por JULIO CESAR TEJADA**

**JUDICIAL SIN BASE**

**Automóvil Ford – 5 P – Mod. Fiesta LX  
– Año 1997 – Funcionando**

El día Martes 01 de Diciembre de 2009 a las 19,10 Hs., en Gral. Güemes 2025 de la ciudad de Salta, Remataré Sin Base y al Contado: Un Automóvil m/Ford – 5 Puertas – Mod. Fiesta LX – Año 1997 – Motor N° J4FV131313 – Chasis N° RPA417537 – Dominio N° BVO-995, color azul, naftero, con 4 cubiertas y auxilio en buen estado, funcionando y en el estado visto en que se encuentra. Revisar el 30/11 de 17 a 20 Hs. y el 01/12/09 desde 10 Hs. en G. Güemes 2.025. Remate por cuenta y orden de Rombo Cía Financiera S.A. s/Art. 39 de la Ley de Prendas 12.962 y Art. 585 del C. Com. – Secuestrado en Expte. N° 11.230/09 “Rombo Cía. Financiera S.A. vs. Carrizo, Carla Evangelina (DNI 32.741.214) s/Sec. Prend.” del Juzg. de 1° Inst. C. y C. 2da. Nom. de Metán, Secr. de la Dra. Nelly Elizabeth

García. Condiciones de Pago: De Contado o Seña 30%, más sellado DGR del 1,2% y Comisión del 10%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 3 días hábiles bajo apercibimiento de perder la seña. La deuda que registran el automotor por todo concepto y los gastos de transferencia serán a cargo del comprador. IVA. sobre precio de venta a cargo del comprador para el caso que solicite su discriminación. Edictos: 2 días p/Boletín Oficial y 3 p/D. El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Inf. al Mart. Julio C. Tejada – Tel. 4216547 – Cel. 154-407778 – Calle 10 de Octubre 147 – P. Alta – Of. 2 – Salta (Cap.).

Imp. \$ 40,00

e) 19/11/2009

O.P. Nº 12397

F. Nº 0001-19539

En Orán

Banco de la Nación Argentina

Por RAMÓN E. LAZARTE

JUDICIAL SIN BASE

**Excelente Oportunidad  
para Agricultores e Inversores.**

**Una Finca en Colonia Santa Rosa  
de 22 Has. 9.000, 68 Mts2.**

El día 26 de Noviembre de 2.009 a horas 18,30 en calle Hipólito Irigoyen Nº 70 de la Ciudad de Orán por Disp. Sr. Juez Federal Nº 2, en autos: “Banco de la Nación Argentina c/Gareca Lamazar, Vicente – s/Ejecución Hipotecaria – Expte. Nº 3-631/03, Remataré Sin Base y al mejor postor de contado el siguiente bien: Un Inmueble Rural denominado como Catastro Nº 6.165 – Lote Nº 1 – Sup. 22 Has. 9.000,68 mts2. Límites N. parte del Inmueble de Juan Cantero, S. camino integrante del Lote 2 de Antonio Gallego que separa la finca Palmar o Palmarcito, E. Lote Nº 2, y O. camino vecinal a la Colonia Santa Rosa que separa de varios inmuebles. Ubicación: De la Localidad de la Colonia Santa Rosa 4kms. Por el camino denominado Los Jesuitas se encuentra la finca. Mejoras: 15 Has. Se hallan preparadas lista para ser plantadas o sembradas de semillas para zapallo de la variedad “plomo” lo que demanda un tiempo de 90 días aprox. Para su crecimiento o cosecha trabajo este que dio inicio el 28 de mes de febrero/09, el resto de las hectáreas se halla aparentemente en abandono de tiempo atrás por el crecimiento de malezas o pastos en

determinados sectores, mientras que en otro crecidas plantas tipo árboles, El cerramiento es de un viejo alambrado de postes y trabillas con algunos deterioro en algunas partes. Como edificación un galpón de madera de 8mts. X 8mts. aprox. con techos a dos aguas, descubierto por hurtos de chapas, piso de tierra sin cerramiento, una pieza de madera con techo de chapa de zinc y piso de tierra, con algunos espacios destinado como cocina y otros como baño letrina.- por ser tierras ocupadas en determinadas temporadas se hallan en total abandono en cuanto la presencia de gente como en el presente caso como no se observa ninguna otra persona ni trabajando y/o sin hacerlo, como servicio únicamente tiene el agua que se utiliza para el riego mediante acequia administrado por un consorcio, como acceso desde el camino vecinal los Jesuitas tiene un desperejo camino que es factible únicamente en épocas de lluvias en tractor. Deuda: DGR \$ 4.340,95 al 12-01-09, a cargo del comprador si no hubiere remanente. La venta se realiza “Ad-Corpus” según título. Las posturas también pueden hacerse en sobre cerrado las que deberán presentarse en el Juzgado Federal de Salta Nº 2, y/o al B.N.A. Suc. Orán con una antelación mínima de 3 días anterior a la subasta. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, comisión 5%, sellado DGR 1,25%, seña 30% saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta y puede ser revisado en horario Comercial. Mayores datos al B.N.A. Suc. Orán en horario Bancario y/o al suscripto Martillero. La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil.- Ramón E. Lazarte – Martillero Público TE. Cel. 03875-15654980.

Imp. \$ 66,00

e) 19/11/2009

O.P. Nº 12390

F. Nº 0001-19531

Por TOMAS GARCIA BES

JUDICIAL SIN BASE

**Acciones en Sociedad de Diagnostico Salta S.A.**

El día 19 de Noviembre de 2009 a hs. 18.00 en calle España 955 – Salta, (Colegio de Martilleros). Por disposición del Sr. Juez de 1º Inst. en lo C. y C. de 3º Nom. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Secretaría del Dr. Claudio J. Fernández Viera, en el juicio que se le sigue a: “Sanatorio Parque S.A. – Ejecución de Honorarios” – Expte. Nº 231.371/08, remataré sin base y al contado las acciones que Sanatorio Parque S.A. posee en la Sociedad de Diag-

nóstico Salta S.A. por un valor de \$ 711,47 cada acción y hasta la suma de \$ 31.588,70. Condiciones de Pago: dinero de contado y al mejor postor con más sellado DGR. 0.6%, Comisión de Ley del 10%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Edictos: Por 1 día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: La subasta no se suspende aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes: Martillero Tomás García Bes – Av. Entre Ríos N° 1.990 – tel. 154-730461 – Salta.

Imp. \$ 30,00

e) 19/11/2009

el Banco Macro Bansud Depósitos Judiciales de la ciudad de Salta. El precio no incluye el Imp. a la Vta. s/art. 7 ley 23905 a abonarse antes de inscribir la transferencia. Edictos por dos días en el B.O., Diario local de mayor circulación. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informe: Mart. Pública y Corredor de Comercio (Universitaria – U.N.L.): Sandra Sarmiento. Monotrib. Tel. 0387-155319243.

Imp. \$ 120,00

e) 19 y 20/11/2009

O.P. N° 12385

F. N° 0001-19517

**Por SANDRA SARMIENTO****JUDICIAL CON BASE****Importante Inmueble**

20 de Noviembre de 2009, a partir de 19,00 hs. en España 955 de la ciudad de Salta, y por orden del Sr. Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial 9na. Nominación Dr. Alberto Antonio Saravia, Secretaria Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, en autos "Ugolini, Martha Inés contra Jorge Méndez y HAENDEL S.A. por Ejecución de Honorarios" Expte. N° 220.861/08. Remataré con la Base de las 2/3 partes del VF o sea \$ 13.396,40 (trece mil trescientos noventa y seis c/40 Ctvts.) el inmueble identificado como Matrícula 143.801 Manz. FRA Parc. 165, Dpto. Capital, Sup. Total: 1 Has. 8.312,45 m2 s/céd. Descripción: Hay dos casas, una abandonada desocupada y la otra ocupada por el Sr. Vicente Albornoz y familia como caseros del Sr. Jorge Mendez. Consta de una galería con techo de chapa una cocina comedor, dos dormitorios y un baño (de pozo) todo con techo de chapa y bloques. Servicios de agua y luz. En la boleta de luz la dirección figura como PPLRE de RP 21 puerta 2. Limache zona rural. Al fondo de estos dos inmuebles hay un galpón grande de ladrillo con techo de chapa doble parabólico con persiana metálica y otro galpón de bloques, lo que se observa desde afuera del alambre ya que todo el predio está cercado. El predio se encuentra por el camino a San Agustín o Ruta Nacional 21 km. 0, entrando por un camino hacia la izquierda unos 100 mts. aproximadamente. Condiciones de Pago: Dinero de contado y al mejor postor, seña del 30% a cuenta del precio, más sellado DGR del 1,25% y Comisión de ley del 5% todo a cargo del comprador y en el mismo acto. El Saldo (70%) deberá depositarlo dentro de los 5 días hábiles de aprobada esta subasta en

O.P. N° 12383

F. N° 0001-19515

**Banco Nación Argentina****Por ERNESTO V. SOLA****JUDICIAL CON BASE y REDUCCION****Una Casa en Calle Los Laureles  
esq. Las Acacias – Salta**

El día 20 de Noviembre de 2009 a hs. 18.00 en calle España N° 955 (Colegio de Martilleros) – Salta, por disposición del Sr. Juez Federal N° 2 de Salta a cargo del Dr. Miguel Antonio Medina, Secretaria de la Dra. Mariela Alejandra Giménez, en los autos caratulados: "Banco de la Nación Argentina vs. Parisi, Héctor Francisco – Serrato de Parisi, Beatriz del Carmen" – Ejecución Hipotecaria – Expte. N° 3-183/03, Remataré: Con la Base de \$ 300.000.- para el caso de no existir postores, transcurridos 15 minutos de espera, la base se reducirá en un 25% o sea a \$ 225.000.- el inmueble ubicado en calle Los Laureles esquina Las Acacias e identificado como Catastro N° 22125 – Sec. K – Manz. 47 – Parc. 1 – Dpto. Capital – Sup.: 397,10 m2. – Lim.: N.: calle Los Laureles – N.E.: Calle Las Acacias – S.E.: Lote 9 – S.: Fdo. Lote 21 – O.: Lote 7 – Ext.: Fte.: 10.84 m. s/ calle Los Laureles – c/fte.: 11,70 m. s/calle Las Acacias – L. S.E.: 30,20 m. – L.S.O.: 31,40 m. – Cfte.: 3,20 m. – Lim.: N.: calle Los Laureles – N.E.: calle Las Acacias – S.E.: Lote 9 – S.: Fdo. Lote 21 – O.: Lote 7. Se trata de una casa ubicada en una esquina que consta de una galería en el frente y 2 puertas de ingreso a la casa y jardín, cuenta con 3 dormitorios de 3 x 4 aprox. con placard y pisos de madera, un living comedor de 10 x 3,50 m. aprox. de forma irregular, una cocina de 4x4 m. aprox., comedor diario de 4 x 3 m., tiene una sala de star de 2,50 x 4 m. aprox. en forma irregular a la entrada de la casa, luego existe un salón con hogar de leño a gas y un estudio con entrepiso, 1 baño y otro baño de servicio, un

lavadero y planchador techado, tiene jardín en la parte de adelante y en el patio con entrada para auto por calle Las Acacias cuyo garage es sin techo y en el fondo tiene un quincho de 3x3 m. aprox., el techo es de losa y teja con piso de cerámico la construcción es mampostería con terminación de fino y pintura, el estado de conservación es buena. Servicios: tiene agua corriente, luz eléctrica, gas natural, teléfono, TV cable, cloacas, calle asfaltada y servicio de transporte. Estado de Ocupación: se encuentra ocupado por Parisi Héctor Francisco – DNI. N° 11.494.510, su esposa y 3 hijos uno mayor y 2 menores. Condiciones de Pago: Seña 30% a cuenta del precio con más sellado DGR. del 1,25%, Comisión de Ley 5% todo a cargo del comprador y en el mismo acto el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. El impuesto a la venta del bien (Art. 7 de la Ley 23905) no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Edictos: Por 2 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: La subasta no se suspende aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes: Martillero Ernesto V. Solá, Av. Belgrano N° 837 – 2° piso – Dpto. F – Tel. (0387) 4316702 – 154-080645 – Salta.

Imp. \$ 128,00

e) 19 y 20/11/2009

O.P. N° 12381

F. N° 0001-19508

**Por MARIA CRISTINA ALFONZO****JUDICIAL SIN BASE****Auto Renault 19**

El día 19 de Noviembre de 2.009, a horas 18,00, en calle Lavalle N° 698 de esta ciudad de Salta, remataré sin base el vehículo automotor marca Renault 19 Dominio AEO – 201 color bordó con cédula verde, en el estado de conservación que se detalla en el auto de secuestro labrado en Expte. N° 19.922/98, pudiendo ser constatado en el domicilio Morocco N° 1734 B° El Periodista de esta ciudad, de 14,00 a 20,00 hs. El Señor Juez de 1° Instancia en lo C. y C. de Proc. Ejec. 2° Nom. de esta ciudad, Dr. Ricardo J.C. Issa, Secretaría a cargo de la Dra. Ivanna Chamale de Reina, ordena en juicio seguido contra Rodríguez, José Antonio – Tapia, Eduardo Antonio s/Ejecutivo, Expte. N° 19.922/98, que se debe abonar en el acto de remate el 100%, el 0,6% D.G.R. a cargo del comprador y el 10% de comisión de contado. Inf. Mart. M.C. Alfonzo Cel. 154-151807 – IVA Monotr.

Imp. \$ 30,00

e) 19/11/2009

O.P. N° 12370

F. N° 0001-19496

Banco de la Nación Argentina

**Por EDUARDO TORINO****JUDICIAL CON BASE****Valiosa Casa en General Güemes****– Laprida N° 804 – B° El Cruce**

El día Viernes 20 de Noviembre de 2009 a las 19,00 horas, en calle España N° 955 de la ciudad de Salta, en autos caratulados: “Banco de la Nación Argentina c/González, Jesús Ricardo y Palacios de González, Imelda Isabel s/Ejec. Prendaria”, Expte. N° 3-1.103/97, del Juzgado Federal N° 2, a cargo del Dr. Miguel Antonio Medina, Secretaría de la Dra. Mariela Alejandra Giménez, el martillero Eduardo Torino Rematara al mejor postor, el inmueble embargado a fs. 59, de propiedad del demandado, con la base de \$ 9.110, monto del capital reclamado en autos, el inmueble Matrícula N° 5144, Sección H, Manzana 6b, Parcela 5, del Dpto. General Güemes (06), ubicado en calle Laprida N° 804 esq. Calixto Gauna; B° El Cruce de la ciudad de General Güemes, datos según cédula parcelaria: Ext. S/PL.: Fte. N.E.: 12,31 m.; Fte. S.E.: 34.00 m; Cdo. N.O.: 34,00 m.; Cdo. S.O.: 12,31 m. Superficie: 409,54 m2 d/ochava; Lim. S/PL.: N.E.: calle s/n; N.O.: lote 13; S.E.: calle s/n; S.O.: lote 15. Se trata de una casa que cuenta con cocina comedor, con mesada de piedra y piso de mosaico a granito, tres dormitorios, con piso de mosaico rojo. Un baño provisto de inodoro, ducha y pozo ciego. Un lavadero con pileta y con contrapiso; todas las ventanas y puertas son de madera y el techo es de chapa con tirantes de madera. Existe dos puertas sobre calle Laprida. Servicios: luz eléctrica y agua potable. Ocupación: La Sra. Palacios, Imelda Isabel como propietaria. Forma de pago: 30% a cuenta del precio de dinero de contado en el acto del remate, con más la comisión de ley (5%) y sellado del acta de remate por D.G.R. (1,25%) a cargo del comprador. El saldo se abonara dentro de los cinco días de aprobado el remate. Edictos por 2 (dos) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Para visitas e informes al BNA Suc. General Güemes ó martillero Eduardo Torino – Córdoba 261 – Tel 156 -832907 – Iva Monotributo.

Imp. \$ 60,00

e) 18 y 19/11/2009

O.P. N° 12368

F. N° 0001-19493

**Por VICTOR HUGO TORREJON****JUDICIAL CON BASE**

El día 24 de Noviembre de 2009 a hs. 10:00, en calle J.M. Leguizamón N° 1881, Ciudad de Salta, por orden del Sr. Juez del Juzgado de 1° Inst. en lo Civ. y Com. 11° Nom., a cargo del Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez y de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria, en juicio que se le sigue a Iramain, Blanca Dora – Saravia, Verónica – División de Condominio – Medida Cautelar – Anotación de Litis” Expte. N° 162.321/06, Remataré c/la base de \$ 13.426,59 – el inmueble identificado con catastro N° 19.551, secc. H, manz. 65, parc. 26, U.F. N° 1, Dpto. Capital. Ext.: Sup. cubierta: 108,2750 mts2, sup. Galería 7,4205 mts2. Sup. Total: 115,6955 mts2. Límites: Los dan sus títulos obrantes en autos. Todo según cédula parcelaria. Ubicación: Avda. Entre Ríos N° 683, planta alta, Dpto. B. Est. Ocup.: Por Sra. Blanca Dora Lia Iramain, en calidad de propietaria. Mejoras: consta de dos dormitorios, un baño de 1ª, pasillo interno, cocina con paredes revestidas con azulejos, comedor con paredes revestidas con madera hasta la mitad, todo con piso mosaico, el living con piso de parquet, paredes pintadas y revocadas, ventana a la calle con persiana, techo de loza con teja, un patio interno con lavadero, escalera. Servicios: luz, agua, gas, teléfono, TV cable, alumbrado público y pavimento. Edictos: Cinco días en B. Oficial y Diario El Tribuno. Cond. de pago: 30% del precio total, sellado DGR. 1,25%, Com. de Ley 5%, de contado y en el mismo acto. El saldo del precio total deberá abonarse dentro de los 5 días de aprobada la subasta. El imp. a la venta del inmueble (Art. 7 de ley 23905) no está incluido en el precio y se abonará antes de inscr. la transferencia. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Inf. Mart. Victor Hugo Torrejón IVA Monotr. Cel: 155-131705 – Salta.

Imp. \$ 250,00

e) 18 al 24/11/2009

O.P. N° 12366

F. N° 0001-19488

**Por EDGARDO JAVIER MORENO****JUDICIAL CON BASE**

Subasta Judicial: 20/11/2.009 a hs. 18:00 en calle España N° 955 (Colegio de Martilleros), remataré con todo lo plantado y adherido al suelo c/Base de 667,48 –

el 100% indiviso del inmueble de propiedad del demandado Sr. Fernández Rubén Enrique, matrícula N° 5054, sec. B, manz. 10, parcela 2a, el fte. tiene 18,67 m, c/fte. 18,75 m, cdo. N. 40,47 m, cdo. S. 42,27 m, límites: N. Prop. de Mercedes Romero, S. Lote “A”, E. Avda. San Martín, O. Lote N° 18 de María Luisa López de Torino, según cédula parcelaria a fs. 43; ubicado en calle San Marín s/N°, calle de ripio, de la Localidad de Campo Quijano; a 20 mts. aprox. de la esquina con la calle H. Irigoyen, desocupada y abandonada, donde funcionaba el Buffet del Club Social Campo Quijano, cuenta con las siguientes comodidades: un salón grande con piso de mosaico calcáreos, techo de loza, ventanas con carpintería de madera y rejas de hierro, asimismo cuenta con una barra de ladrillo que da a la cocina, baños para hombre y mujer y dos habitaciones, tiene un fondo grande con una pieza. Por la calle pasan los servicios de energía eléctrica y agua, pero en estos momentos están cortados, según informe realizado por el Juez de Paz. Deuda: Municipal, Cond. Venta: seña el 30% dinero en efectivo, bajo pena de dejar sin efecto la adjudicación y de continuar la subasta en el mismo acto y aplicar al remiso la responsabilidades art. 597 de la ley; comisión 5%, y 1,25% sell. DGR, todo a cargo del comprador, saldo a los 5 días de aprob. la subasta. El impuesto a la venta de los inmuebles art. 7 ley 23905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribir la subasta. Ordena la Dra. Liliana Gómez Diez de Reyes, Juez – Secretaría del Dr. Enzo Di Gianantonio, del Juzgado del Trabajo n°2. Expte. N° 21.944/8. Edictos en el B.O. y diario de circulación comercial por 3 días. Nota: La subasta no se suspende aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Inf. Tel. 0387-4212469 – cel. 0387-155772226. Edgardo Javier Moreno, Mart. Público.

Imp. \$ 150,00

e) 18 al 20/11/2009

**POSESIONES VEINTEAÑAL**

O.P. N° 12308

F. N° 0001-19393

La Dra. Cristina del Valle Barbera, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, Secretaria del Dr. Víctor Marcelo Daud, en los autos caratulados: “Acosta Jorge Carmelo c/ Condori Fermin Claudio s/Prescripción Adquisitiva del Dominio” – Expte. N° 17.667/07, cita por edictos

que se publicarán por cinco días en el Boletín Oficial y el Diario de Salta, al Sr. Claudio Fermín Condorí y a quienes se consideren interesados para que en el término de diez días, contados desde la última publicación, hagan valer sus derechos en el presente juicio de Prescripción del Dominio del inmueble matrícula 5476, parcela 5, manzana 1, Sección 6ta., de la ciudad de Orán, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes (art. 343 C.P.C. y C.) San Ramón de la Nueva Orán, 7 de Octubre de 2.009. Dr. Víctor Marcelo Daud, Secretario.

Imp. \$ 150,00 e) 16 al 20/11/2009

O.P. Nº 12281 F. Nº 0001-19354

El Dr. Teobaldo Rene Osore, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la IIª Nominación, del Distrito Judicial del Sur-Metán, Secretaría de la Dra. Nelly Elizabeth García, en los autos caratulados: "Millán, Edmundo Roberto vs. Millán, Amado s/Adquisición de Dominio por Prescripción" – Expte. Nº 10.216/09, cita por edictos que se publicarán por cinco (5) días en el Boletín Oficial y diario "El Tribuno" al Sr. Amado Millán y/o herederos y/o toda persona que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de autos para que en el plazo de seis (6) días contados a partir de la última publicación hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial (Art. 343 del C.P.C. y C.). San José de Metán, 04 de Noviembre de 2.009. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 13 al 19/11/2009

O.P. Nº 12275 F. Nº 0001-19344

El Dr. Teobaldo René Osore – Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación, Secretaría de la Dra. Nelly Elizabeth García, Metán, en los autos caratulados "Moyano, Lucio Argentino c/ Figueroa, Félix Marcelino s/Sumario: Adquisición del dominio por prescripción", Expte. Nº 9.642/08, cita por edictos que se publicarán durante cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno al Sr. Félix Marcelino Figueroa y/o sus herederos y a toda otra persona que se consideren con derecho sobre el inmueble Finca El Naranjo, matrícula 368 del Departamento de Rosario

de la Frontera, para que en el término de seis días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley (art. 343 in fine del C.P.C.C.). San José de Metán, 30 de Septiembre de 2.009. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 13 al 19/11/2009

## EDICTO DE QUIEBRA

O.P. Nº 12410 F. v/c Nº 0002-0533

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira en los autos caratulados: "Hoyos, Simón Agustín (H) por Concurso Preventivo (pequeño) – Solicitado por el Dr. Rodrigo Enrique García Castellanos (Curador)", Expte. Nº EXP-236.174/8, hace saber que en fecha 17 de noviembre de 2.009 se ha declarado la Quiebra de Sr. Simón Agustín Hoyos, L.E. Nº 4.620.096, CUIT Nº 23-04620096-9, con domicilio real en Unidad Penitenciaria Nº 1, Villa Las Rosas y procesal en el Pje. Gabriel Puló Nº 167, ambos de la ciudad de Salta Ordenar la continuación de sus funciones al Síndico C.P.N. Román Enrique Quantay Raposo quien deberá en el término de 24 hs. de notificada la presente, indicar días; horas de atención y domicilio a los fines de los pedidos de verificación. Reservar el sorteo del Enajenador hasta tanto la Sindicatura constata la existencia de bienes de propiedad del fallido. Señala el día 29 de Diciembre de 2009 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación (arts. 126 y 200, LCQ). El día 15 de Marzo de 2010 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe Individual, con los recaudos y copias exigidos por la LCQ (arts. 200 y 35, LCQ). El día 29 de Abril 2010 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe General (arts. 200 y 39 LCQ). Se ha dispuesto intimar al curador y a terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de aquel, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3º y 4º, LCQ). La Prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (Art. 88 Inc. 5º LCQ). Secretaria, 17 de Noviembre de 2009. Dra. Marcela Montiel Abeleira, Secretaria.

Imp. \$ 250,00 e) 19 al 25/11/2009

**EDICTO JUDICIAL**

O.P. N° 12372

F. N° 0001-19498

La Dra. Amelia del Huerto Ovejero de Arroyo, Juez de 1ª Instancia del Juzgado en lo C. y C. de Procesos Ejecutivos 3º Nom., Secretaría a cargo de la Dra. Mercedes Higa, en los autos caratulados: "Dirección General de Rentas de la Pcia. de Salta c/Guzmán Herasmo s/ Ejecución Fiscal", Expte. N° 248.259/08 cita a Guzmán Herasmo, para que comparezca a estar a derecho en juicio seguido por la Dirección Gral. de Rentas de la

Provincia, dentro del plazo de 6 días contados a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de si vencido el término no compareciere se le nombrará Defensor Oficial Civil para que lo represente (art. 541 inc. 3 del C.P.C.C.). Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno. Salta, 26 de Octubre de 2.009. Dra. Ruth Adriana Robles, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 19 al 20/11/2009

**Sección COMERCIAL****CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

O.P. N° 12382

F. N° 0001-19514

**El Lugar S.A.**

Fecha de Constitución: Escritura Pública N° 249, de fecha 28/08/2009.

Denominación: El Lugar S.A.

Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio en jurisdicción de la Provincia de Salta, actualmente en calle Rivadavia N° 690, Primer Piso Oficina 5, de esta ciudad de Salta, Provincia del mismo nombre.

Duración: Noventa y nueve años contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio de Salta.

Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: Dedicarse al negocio de hotelería en general, mediante el alojamiento de personas, en cualquiera de sus formas y modalidades permitidas por las leyes vigentes para lo cual podrán: 1) Comprar o locar bienes y edificios destinados a la hotelería; 2) Explotar por cuenta propia o por concesión, edificios destinados a la hotelería, hospedaje o albergues transitorios; 3) Instalar y explotar, dentro de los respectivos edificios y como servicios complementarios atención de bar, de comidas, espectáculos y variedades; 4) Aceptar y ejercer representaciones, mandatos, sucursales, agencias y corresponsalías que estén relacionadas con todas las actividades indicadas precedentemente; 5) Ampararse en los Regímenes de Promoción de Inversiones Nacionales, Provinciales, Municipales o Internacionales vi-

gentes o a crearse; 6) Realizar inversiones de toda índole con aportes de particulares, instituciones financieras públicas o privadas, nacionales, provinciales, municipales o extranjeras; 7) Adquirir o transmitir por cualquier título bienes muebles, semovientes o inmuebles, pudiendo constituir sobre los mismos cualquier derecho real. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos y celebrar todos los contratos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Socios: El Señor Roberto García Lobo, argentino, D.N.I. N° 11.283.517, CUIT N° 20-11283517-3, nacido el 28 de Diciembre de 1.954, de 54 años de edad, de profesión abogado, y la Señora Patricia Beatriz Dalponte, argentina, D.N.I. N° 10.434.035, CUIL N° 27-10434035-6, nacida el 6 de Septiembre de 1.954, de 56 años de edad, de profesión calculista científico, casado entre sí en primeras nupcias, domiciliados en calle Los Membrillos N° 52 – Barrio Tres Cerritos –, de esta Ciudad de Salta, Provincia del mismo nombre.

Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de \$ 160.000, (Pesos Ciento Sesenta Mil), representado por Mil Seiscientas (1.600) acciones de valor nominal Pesos Cien (\$ 100) cada una. Todas las acciones son nominativas, no endosables de cinco (5) votos por acción; que en este acto suscriben en su totalidad e integran de la siguiente manera: 1) El Señor Roberto García Lobo suscribe Ochocientas acciones (800) lo que equivale a la suma de Pesos Ochenta Mil (\$ 80.000); 2) La Señora Patricia Beatriz Dalponte suscribe Ochocientas acciones (800) lo que equivale a la suma de Pesos Ochenta Mil (\$ 80.000). Ambos integran la totalidad del capi-

tal suscripto en este acto, mediante la transferencia en propiedad de un inmueble.

**Administración y Representación:** La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea, sobre la base del número mínimo legal, entre uno y cinco, con mandato por tres ejercicios, pudiendo ser reelegidos. La Asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, a fin de llenar automáticamente las vacantes o ausencias que se produzcan, en el orden de su elección. Entre los miembros del Directorio la Asamblea designará un Presidente y de corresponder un Vicepresidente, que se reemplazarán recíprocamente. Para el supuesto de Directorio Unipersonal el Presidente del mismo, será reemplazado por el Director Suplente, en caso de ausencia o impedimento del primero. Las decisiones del Directorio se tomarán por mayoría absoluta de votos presentes. La administración y uso de la firma de la sociedad estará a cargo del Presidente. Se prescinde de la Fiscalización Privada según normas legales. Los accionistas fijan en uno (1) el número de directores titulares, designando en tal cargo a Patricia Beatriz Dalponte como Director Titular Presidente. Asimismo resuelven la designación en el carácter de Director Suplente a Roberto García Lobo. Todas las designaciones tienen como mandato tres ejercicios.

**Ejercicio Económico y Financiero:** El ejercicio social concluirá el 31 de Diciembre de cada año. A esa fecha se confeccionarán los Estados Contables de acuerdo a las disposiciones legales y técnico – profesionales vigentes. La Asamblea podrá modificar la fecha de cierre del ejercicio.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 18/11/2009. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 130,00 e) 03/11/2009

## ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 12360 F. N° 0001-19473

**Emprendimiento Adolfo Güemes S.A.**

**ASAMBLEA ORDINARIA  
Y EXTRAORDINARIA**

Se convoca a los Señores accionistas de Emprendimiento Adolfo Güemes S.A. a la Asamblea

Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 15 de diciembre de 2009 a horas 21:00 y a horas 22:00, para la segunda convocatoria si fracasare la primera, en el domicilio de España n° 1067 de la Ciudad de Salta para tratar el siguiente:

### ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

2.- Aumento del Capital Social mediante: a) Capitalización de los aportes irrevocables hechos por los accionistas. b) Definición de una nueva suscripción e integración de capital a efectos de poder cumplir con el objeto social.

3.- Modificación del Artículo Cuarto del Estatuto Social, conforme a la decisión que se adopte con relación al punto precedente.

Nota: En los términos de la Ley de Sociedades Comerciales si fracasare la primera convocatoria, se pasará a un cuarto intermedio hasta horas 22:00 para la segunda convocatoria, conforme lo previsto por el art. 237 2° párrafo de la misma.

**Dr. Fernando Saavedra**  
Presidente del Directorio

Imp. \$ 150,00

e) 18 al 24/11/2009

O.P. N° 12327

F. N° 0001-19417

**Cerámica Salteña S.A.**

**ASAMBLEA EXTRAORDINARIA**

En la ciudad de Salta, a los 09 (nueve) días del mes de Noviembre del años dos mil nueve, siendo las 9:00 horas, en la sede social de la firma Cerámica Salteña S.A., sita en calle Polonia Nro. 2201, de la ciudad de Salta, el Ing. Hugo Oscar Calvo, en su carácter de Presidente y único titular del Directorio, manifiesta que – a los efectos que surgen de los puntos que a continuación se detallan-, decide: Convocar a una Asamblea Extraordinaria de Accionistas a celebrarse en la sede social de la empresa, para el día 21 de Diciembre de 2009 a horas 15:00 para tratar el siguiente

### ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos accionistas para suscribir el acta conjuntamente con el Sr. Presidente.

2.- Informar y aprobar los términos del Contrato de transferencia de acciones de fecha 12 de Diciembre de 2.008. Este punto se incluye en los términos y a los fines establecidos en los artículos séptimo, noveno y concordantes del Estatuto Social de la firma.

3.- Poner a consideración y aprobación la transferencia de acciones realizada bajo condición resolutoria por los Sres. Fernando Jorge Fazio, Julio Andrés Fazio, Hugo Oscar Calvo y María Rosaria Fazio de Calvo a favor de la firma Cerámica Salteña S.A. en fecha 30 de Enero de 2.009. Informar sobre las razones que justifican la transferencia a favor de la sociedad. Dicho ofrecimiento se realiza en los términos y a los fines establecidos por los arts. 184, 189, 194, 220, 221 y concordantes de la Ley 19.550 y de lo previsto en los artículos séptimo, noveno y concordantes del Estatuto Social de la firma.

4.- Aprobación de la forma y modalidad de pago mediante la cual se cancelará el precio de la transferencia a los accionistas cesionarios identificados en el punto anterior: Esto es, cesión proporcional del saldo neto de los derechos hipotecarios derivados de la operación de compraventa con garantía hipotecaria suscripto con la firma Cerámica Andina S.A. respecto del inmueble identificado como Matrícula N° 138.042 Departamento Capital, Provincia de Salta e instrumentado por Escritura Pública N° 36, de fecha 23/09/2005, autorizada por la Escribana Laura Inés Wayar.

Informar que – sin perjuicio de la distribución interna del crédito entre los cesionarios, que será decidida por éstos mediante acuerdo privado –, el saldo neto total de los derechos hipotecarios que podrá ser cedido en pago por Cerámica Salteña S.A. asciende al 60% del total del crédito hipotecario, precisando las cesiones realizadas con anterioridad a efectos de identificar con claridad el saldo neto con el que se pagará.

5.- Ofrecimiento por parte de Cerámica Salteña S.A. a la accionista Nérida Pérez la compra de sus acciones en las mismas condiciones de proporcionalidad en las que se adquirieron las acciones que titularizaban los accionistas individualizados en el punto 3 del presente orden del día. Dicho ofrecimiento se realiza en los términos y a los fines establecidos por los arts. 184, 189, 194, 220, 221 y concordantes de la Ley 19.550 y de lo previsto en los artículos séptimo, noveno y concordantes del Estatuto Social de la firma.

6.- Poner a consideración y aprobación la transferencia de acciones realizada bajo condición resolutoria por la firma Cerámica Salteña S.A. el día 27 de Febrero de 2009 a favor de la firma Pola se Siervo S.A. Dicho ofrecimiento se realiza en los términos y a los fines establecidos por los arts. 184, 189, 194, 220, 221 y concordantes de la Ley 19.550 y de lo previsto en los artículos séptimo, noveno y concordantes del Estatuto Social de la firma.

7.- Autorizar al Directorio a dar en pago y/o ceder el crédito hipotecario en el porcentaje autorizado a cobrar mediante Escritura Pública N° 283 de fecha 14/10/2008 otorgada por ante la Escribana Marta Elena Zenteno, a los apoderados de la firma, lo que elevaría el porcentual cedido a dichos profesionales al 14% del crédito hipotecario.

Dicha autorización se enmarca en el reconocimiento de la falta de pago de los honorarios devengados por los profesionales en los autos caratulados “Enrico Bernardi, Atilio Ramón c/Cerámica Salteña s/Medida Cautelar – Ordinario”, Expte. 137.565/05, en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Onceava Nominación, a cargo del Dr. Juan A. Cabral Duba, Secretaría de la Dra. Raquel T. de Rueda; en los autos “Hugo Oscar Calvo s/Denuncia”, Expte. 77.368/7, ante el Juzgado de Instrucción Formal de Segunda Nominación del Distrito Judicial Centro, en otros incidentes vinculados a estos procesos y en la actuación de los profesionales en el trámite de conciliación, mediación acuerdo e instrumentación de todos los convenios que pusieron fin al litigio.

8.- Ratificación expresa del reconocimiento de deuda efectuado por el Directorio en fecha 24 de Septiembre de 2.008, en los términos y con los alcances referidos en el Acta que consta en folios 188/189 del Libro de Actas de Directorio.

9.- Para el supuesto que-en el marco de la operación instrumentada por Escritura Pública N° 36, de fecha 23/09/2005, autorizada por la Escribana Laura Inés Wayar, la firma Cerámica Andina S.A. restituyera el inmueble a Cerámica Salteña S.A., autorizar al Director a instrumentar las acciones tendientes y a firmar toda la documentación necesaria a efectos que los cesionarios de ese crédito

puedan transferir el mismo a partes indivisas sobre el inmueble identificado como Matrícula N° 138.042 Departamento Capital, Provincia de Salta y/o a derechos sobre el crédito en el eventual supuesto de ejecución hipotecaria. En todos los supuestos, se respetará la respectiva proporcionalidad de los créditos cedidos.

10.- En los términos del art. 197 de la Ley 19.550, poner a consideración de la asamblea, la limitación o suspensión del derecho de preferencia.

11.- Tratados los puntos precedentes, informar la composición accionaria actual de la firma, precisando la participación porcentual de cada parte.

Asimismo – de acuerdo a lo previsto en los arts. 236, 237 y concordantes de la ley 19.550 y al artículo Décimo Octavo del Estatuto Social de la firma, decide que, para el caso en que la primera convocatoria no llegase a reunir el quórum requerido, quede desde ya fijada como fecha de celebración de la Asamblea en segunda convocatoria, el mismo 21 de Diciembre de 2009 a horas 17:00 en la sede social de la firma, debiéndose incluir ambas en las publicaciones de rigor, las que se realizarán por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se informa a los accionistas que los libros societarios, contables, documentación comercial de la firma y copia certificada de todos los instrumentos públicos y privados referidos en el presente orden del día se encuentra a disposición de los accionistas en la sede de la empresa. Sin otro tema para tratar, concluye la reunión a las 11:00 horas.

**Ing. Hugo Oscar Calvo**  
Presidente

Imp. \$ 1350,00 e) 16 al 20/11/2009

O.P. N° 12326 F. N° 0001-19417

**Cerámica Salteña S.A.**

**ASAMBLEA ORDINARIA**

En la ciudad de Salta, a los 09 (nueve) días del mes de Noviembre del años dos mil nueve, siendo las 8:00

horas, en la sede social de la firma Cerámica Salteña S.A., sita en calle Polonia Nro. 2201, de la ciudad de Salta, el Ing. Hugo Oscar Calvo, en su carácter de Presidente y único titular del Directorio, manifiesta que – a los efectos que surgen de los puntos que a continuación se detallan-, decide: Convocar a una Asamblea Ordinaria de Accionistas a celebrarse en la sede social de la empresa, para el día 21 de Diciembre de 2009 a horas 9:00 para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos accionistas para suscribir el acta conjuntamente con el Sr. Presidente.

2.- Aprobar el Balance y Estados Contables, Patrimoniales, de Resultado y la respectiva Memoria de la firma, cerrados al 31/03/09.

3.- Aprobar la gestión en general y todos los actos de administración y de disposición realizados por el Directorio y por sus representantes legales y apoderados.

4.- Modificación del Directorio. Elección de nuevos integrantes. Remuneración del nuevo Directorio.

Asimismo – de acuerdo a lo previsto en los arts. 236, 237 y concordantes de la ley 19.550 y el artículo Décimo Octavo del Estatuto Social de la firma -, decide que, para el caso en que la primera convocatoria no llegase a reunir el quórum requerido, queda desde ya fijada como fecha de celebración de la Asamblea en segunda convocatoria, el mismo 21 de Diciembre de dos mil nueve a horas 11:00 en la sede social de la firma, debiéndose incluir ambas en las publicaciones de rigor, las que se realizarán por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se informa que el Balance, Estados Contables, Patrimoniales, de Resultado y la respectiva Memoria de la firma, cerrados al 31/03/09, libros societarios, contables y documentación comercial de la firma se encuentran a disposición de los accionistas en la sede de la empresa. Sin otro tema para tratar concluye la reunión a las 08:30 horas.

**Ing. Hugo Oscar Calvo**  
Presidente

Imp. \$ 300,00 e) 16 al 20/11/2009

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS

O.P. N° 12409 F. N° 0001-19550

#### Cámara de la Minería de Salta

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo Directivo de la Cámara de Minería de Salta cita a sus socios a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 14 de Diciembre de 2009, a las 19.00 horas, en la Sede de la Unión Industrial de Salta sito en calle J.M. Leguizamón 213 de esta ciudad de Salta para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de 2 socios para firmar el Acta.
- 2.- Consideración de Memoria.
- 3.- Aprobación del Balance, ejercicio al 30-06-09 e Informe del Organó de Fiscalización.

Lic. **Facundo Huidobro**  
Presidente

Imp. \$ 20,00 e) 19/11/2009

O.P. N° 12392 F. N° 0001-19533

#### Asociación Salteña de Instaladores de Gas (A.S.I.Ga.)

#### ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Asociación Salteña de Instaladores de Gas (A.S.I.Ga.) convoca a sus Asociados conforme lo establece el art. 15° de los Estatutos vigentes a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 19 de Diciembre de 2009 en su Sede Social sito en calle San Luis N° 1859 a Hs. 19:00 – A efectos de tratarse el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura del Acta Anterior.
- 2.- Memoria, Balance, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Organó de Fiscalización.
- 3.- Fijar Cuota Social.
- 4.- Renovación Total de Comisión Directiva y Organó de Fiscalización.

5.- Designar dos (2) Socios para firmar el Acta.

Transcurrida una (1) hora a la indicada precedentemente, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes, considerando este Quórum suficiente y legal (art. 21° de los Estatutos en vigencia).

**Olga T. Flores de Guanea**

Imp. \$ 20,00 e) 19/11/2009

O.P. N° 12389 F. N° 0001-19530

#### Club de Abuelos "Por Nuestros Nonos" – Salta

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Club de Abuelos "Por Nuestros Nonos", convoca a sus asociados a la Asamblea Ordinaria a realizarse el día viernes 11 de Diciembre del 2009 a hs. 08:30 en la Sede Social del Club Río Mojotoro n° 2439 de Barrio V° Lavalle, Dpto. Capital, Salta. Para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura Acta Asamblea anterior.
- 2.- Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario e Informe del Organó de Fiscalización correspondientes al ejercicio 2008.
- 3.- Designación de dos socios para firmar el Acta.

Observaciones: La Asamblea se celebrará válidamente una hora después de la fijada con la convocatoria de los socios presentes.

**Marta M. Chaile**  
Secretaria  
**Graciela M. Vega**  
Presidente

Imp. \$ 20,00 e) 19/11/2009

O.P. N° 12379 F. N° 0001-19506

#### Club de Abuelos "Ejército Argentino" – Salta

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Club de Abuelos "Ejército Argentino", Personería Jurídica N° 274/03, informa a sus socios que llevará a

cabo su Asamblea General Ordinaria, el día 05 de Diciembre del cte. año, en el domicilio en Radio Colón de San Juan N° 2774 – B° Intersindical en el horario de 20:30 hs. para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Lectura del Acta anterior.
- 2.- Designación de dos socios para la firma del Acta.
- 3.- Lectura del Informe de Organo Fiscalizador.
- 4.- Lectura de Memoria y Balance 2007-2008.

5.- Renovación de Comisión Directiva.

**Armando Ramiro López**  
Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 19/11/2009

**RECAUDACION**

O.P. N° 12415

Saldo anterior	\$ 479.447,30
Recaudación del día 18/11/2009	\$ <u>2.243,00</u>
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 481.690,30</b>

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

## AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: [www.boletinoficialsalta.gov.ar](http://www.boletinoficialsalta.gov.ar)